

BOLSA DE MADRID: -- Cotización oficial del 9 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsada — %	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Op			%	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		649,50
7-5-927	69,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,25	6-5-927	649,00	Banco Hipotecario de España...	500		
7-5-927	69,30	> E, de 25.000 > >	69,30	3-5-927	450,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	240,00
7-5-927	69,30	> D, de 12.500 > >	69,30	7-5-927	240,00	Banco Hispano-Americano.....	500		181,50
7-5-927	69,30	> C, de 5.000 > >	69,30	6-5-927	181,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		202,00
7-5-927	69,30	> B, de 2.500 > >	69,30	6-5-927	201,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-5-927	69,30	> A, de 500 > >	69,40	5-5-927	145,00	Socied. Gral. Aru.-(Preferentes...	500		101,25
7-5-927	69,30	> G, de 100 > >	69,40	6-5-927	101,50	carera España...[Ordinarias...	500		37,25
7-5-927	69,30	> H, de 200 > >	69,40	6-5-927	37,00	Unión Española de Explosivos...	100		418,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		7-5-927	417,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		509,00
		<i>Estampillado.</i>		7-5-927	508,50	Idem Norte de España.....	475		521,50
				7-5-927	522,00	Banco Español Río de la Plata.	300 pesos		
				3-5-927	49,00	OBLIGACIONES			
7-5-927	83,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,75	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
7-5-927	83,65	> E, de 12.000 > >	83,75	6-5-927	88,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,25
6-5-927	83,75	> D, de 6.000 > >	84,00	7-5-927	99,00	Idem Id. Id.....	500	5	98,75
7-5-927	84,00	> C, de 4.000 > >	84,05	7-5-927	107,50	Idem Id. Id.....	500	6	108,10
7-5-927	84,65	> B, de 2.000 > >	85,20	7-5-927	98,75	Idem del Banco de Crédito Lo-			
7-5-927	85,20	> A, de 1.000 > >	85,50	5-5-927	75,25	cal.....	500	6	
7-5-927	85,50	> G, de 100 > >	85,50	30-4-927	96,75	Sociedad Gral. Aruc.* España...	500	5	
7-5-927	85,50	> H, de 200 > >	85,50	8-3-927	65,25	Serie A.	500	6 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		5-5-927	77,35	F. C. M. Z. A., Va- > B.	600	7	84,50
27-4-927	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		22-3-927	72,40	Madrid a Ariza.....	500	8	77,50
3-5-927	88,40	> D, de 12.500 > >	88,25	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa-	500	9	
5-5-927	88,25	> C, de 5.000 > >	88,25	18-6-924	53,00	ña. Emisión 17 de	500	3	
5-5-927	88,25	> B, de 2.500 > >	88,25	21-11-924	63,15	Enero de 1905.....	500	4	
5-5-927	88,25	> A, de 500 > >	88,25	28-6-925	64,00		500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Aguntamiento de Madrid.</i>			
5-5-927	94,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,50	6-5-927	99,00	Obligaciones.....	500		97,00
4-5-927	94,50	> E, de 25.000 > >	94,50	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
6-5-927	94,60	> D, de 12.500 > >	94,50	6-5-927	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
7-5-927	94,60	> C, de 5.000 > >	94,50	7-5-927	87,00	Idem Id. 1918.....	500		
7-5-927	94,60	> B, de 2.500 > >	94,45	21-4-927	99,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-5-927	94,75	> A, de 500 > >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado..... 849,100			
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin corriente..... "			
7-5-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,05			Idem fin próximo..... "			
26-4-927	93,50	> E, de 25.000 > >	94,10			4 por 100 amortizable..... 11,500			
5-5-927	94,00	> D, de 12.500 > >	94,10			5 por 100 amortizable..... 181,000			
7-5-927	94,25	> C, de 5.000 > >	94,10			Acciones del Banco de España..... 11,500			
7-5-927	94,25	> B, de 2.500 > >	94,10			Idem del Banco Hipotecario..... "			
7-5-927	94,25	> A, de 500 > >	94,10			Idem de la Arrendataria de Tabacos 7,000			
		BUENA FERROVIARIA				Azucarera---Preferentes..... 12,500			
		AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem---Ordinarias..... 50,000			
7-5-927	101,75	Serie A.....	101,75			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 86,000			
7-5-927	101,75	> B.....	101,75			Idem Id. al 6 % 209,500			
7-5-927	101,70	> C.....				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			

Gaceta de Madrid.-Núm. 130 10 Mayo 1927 Anexo único. -- Página 201

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,05 pesetas por 100 francos. -- 25.000 a 22,20. 50.000 a 22,10.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 27,43 pesetas una. -- 2.000 a 27,40.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,63 pesetas uno. -- 2.500 a 5,64. -- 2.500 a 5,65. 2.500 a 5,655.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,40 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 25 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección segunda subasta pública para la enajenación de siete barras de plata, las cuales contienen 448 gramos 282 miligramos de oro fino, con un peso bruto de 92 kilogramos, y fino de 83 kilogramos 749 gramos 46 miligramos, oscilando su ley entre 858 y 959 milésimas, que de antigua procedencia existen en la Tesorería de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de este Centro directivo, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 2.500 pesetas en metálico o valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 30 de Abril de 1927.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Don ... con domicilio en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para enajenar por subasta pública siete barras de plata con alguna aleación de oro, y un peso bruto de 92 kilogramos y fino de 83.749'046 que existen en la Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a adquirir dichas barras, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), cada kilogramo de plata fina.

(Fecha y firma del interesado.)

S—211

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A 52.634 de pesetas nominales 20.000, en Obligaciones

del Tesoro 5 por 100, emisión 1.º de Enero de 1925, expedido por este establecimiento en 1.º Julio 1925, a favor de D.ª María Magdalena Orozco Esteban; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Mayo de 1927.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—1684

CASA SIRIO, S. A.

SEVILLA

Se cita por el presente anuncio a los señores accionistas, para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Campana, 5, el 19 próximo, a las ocho y media de la tarde, para tratar del nombramiento de cargos y renovación del Consejo de Administración.—El Secretario, Luque.

X—1676

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 18 de Enero último, la admisión a la contratación pública de los 13.300 títulos de una sola serie de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 6 por 100, de que consta el empréstito emitido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en 20 de Septiembre de 1923 para las obras de abastecimiento de aguas potables, amortizable en treinta y tres años, mediante sorteo semestral público ante Notario, siendo el primero el de 1925-26, y con las garantías del producto de una décima sobre las Contribuciones urbanas e industrial, concedida por Real orden de 28 de Septiembre de 1922, y de igual modo con el de los arbitrios de Cementerios y Mercados y Puestos públicos, como sustitutivos de aquél y con el de degüello de reses en los Mataderos públicos de la ciudad y sus harriadas, cuyos extremos se hallan consignados en escritura otorgada en esta ciudad en la citada fecha de 20 de Septiembre de 1923, entre este Ayuntamiento y la Banca Marsans S. A., de Barcelona, asociada a la Empresa general de Construcciones de Madrid, en la Notaría de D. Antonio Herrero Sevilla, se hace público por medio de este periódico oficial, al objeto de que pueda realizarse la colocación oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, bajo las condiciones y circunstancias antes expuestas de la emisión de que se trata, a los efectos que determinan los artículos 68 del Código

de Comercio, 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885 y 21 de la de Madrid de 6 de Marzo de 1919.

Malaga, 2 de Abril de 1927.—El Alcalde, Enrique Cano Ortega.

Bases del empréstito "Reformas y mejoras de Málaga".

a) Se emitirán 60.000 obligaciones de a 500 pesetas cada una, al 96 por 100, como tipo de emisión con interés anual de 6 por 100.

El Ayuntamiento podrá ampliar la emisión hasta 77.000 títulos, si su importe le precisase para verificar el adelanto de las cuotas de Contribuciones especiales, no anticipadas por los obligados a pagar dicha exacción.

b) Los intereses estarán representados por cupones, cuyo pago será por trimestres vencidos, estando libres de todo impuesto del Tesoro, creado o por crear, como asimismo en ningún caso les alcanzará la obligación de contribuir por arbitrios municipales; siendo de cuenta del Excmo. Ayuntamiento el pago de todos los impuestos.

c) La amortización se efectuará en treinta y tres años económicos, a partir del de 1928-29, mediante sorteos semestrales ante Notario, y con arreglo a lo consignado en la tabla de amortización que figura en este presupuesto.

En el caso de que se hubiera hecho uso de la ampliación del número de títulos a que se refiere el apartado segundo de la letra a), la amortización se acelerará en todo lo necesario, para que la de los títulos puestos en circulación para hacer frente al aplazamiento de cuotas de Contribuciones especiales, se realice dentro del plazo máximo de veinticinco años.

d) Durante los años económicos de 1925-26, 1926-27, 1927-28 y lo que resta del actual de 1924-25, sólo se abonarán intereses, no comenzando la amortización hasta la fecha antes indicada, y pudiendo el Ayuntamiento en todo tiempo adelantar la fecha de los sorteos de amortización, aumentar el número de obligaciones a amortizar o realizarlas totalmente en cualquier momento, pero en ningún caso ni por razón alguna podrá demorar los sorteos, reducir el número de obligaciones a sortear en cada semestre, ni retrasar fuera de las fechas contratadas el pago de dichas atenciones.

e) El Excmo. Ayuntamiento tendrá en cartera el total de la emisión, que movilizará en la fecha y cuantía que necesite, dentro del período de tres años y lo que resta del actual, con sujeción a las condiciones del concurso para el aseguramiento de la colocación de este empréstito.

f) La amortización e intereses se garantizan:

1.º Con el producto anual del arbitrio que grava las carnes frescas y saladas y grasas, cuyos ingresos representan anualmente 1.100.000 pesetas.

2.º Con el producto del de vinos, alcoholes y sus derivados que representan anualmente 650.000 pesetas.

3.º Con el producto sobre inquilinato, que de igual modo representa 650.000 pesetas.

Total producto anual de garantía 2.400.000 pesetas.

En el caso de que la forma de adelantar las cuotas de contribuciones especiales fuera la ampliación de la emisión, se aumentarán las garantías con el producto de las referidas contribuciones especiales; con el de los arbitrios que gravan las Compañías de Seguros, así como las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, y, finalmente, con el de los de rodaje en sus aspectos de carros faeneros, camiones y bateas, carruajes de lujo y de plaza o alquiler.

En ningún caso podrá el Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato de empréstito, suprimir de los presupuestos ordinarios venideros, ni rebajar las actuales tarifas de los arbitrios ordinarios o extraordinarios dados en garantía del cumplimiento de la obligación, excepto la del arbitrio de inquilinato, que podrá sufrir modificación, siempre que el resultado de la misma, no altere el total de la garantía, y de acuerdo con la entidad aseguradora del empréstito.

g) En el caso de que por disposiciones legales fuera suprimido alguno o todos los arbitrios dados en garantía durante la vigencia de este contrato, el Ayuntamiento se compromete, de hoy para entonces, a afianzar esta obligación con los que se establezcan como sustitutivos de aquéllos, y si sus productos no resultasen suficientes a cubrir la anualidad, con otros de los existentes en el presupuesto ordinario, que llenen aquel fin.

Llegado el caso de sustitución de garantías, los tenedores de obligaciones tendrán derecho por sí o por medio de la Entidad aseguradora de la colocación del Empréstito, a intervenir en la designación de los arbitrios sustitutivos.

h) Al objeto de que las obligaciones de este empréstito tengan carácter ejecutivo, para el caso de que en alguna ocasión no fueran satisfechas a sus respectivos vencimientos, tanto por lo que se refiere al capital de las amortizadas, como a los intereses vencidos, se considerará como prenda el producto diario de los tres arbitrios dados en garantía, o de los que les puedan sustituir, a cuyo efecto en la escritura de emisión se llenarán los requisitos que determina el vigente Código civil; todo ello sin perjuicio de cumplir cuanto a este respecto determina el Estatuto municipal vigente.

i) Para efectuar el pago de cupones vencidos y títulos amortizados se establecerá un servicio de Tesorería consistente en abonar a la entidad aseguradora de la colocación del empréstito, como representante de todos los tenedores de títulos, o a quien legalmente ostente esa representación, en cada uno de los días hábiles de la duración del contrato, la cantidad proporcional correspondiente, para que a fin de cada trimestre tenga en su poder el importe de los intereses vencidos, y al término de cada semestre el de las obligaciones amortizadas además. Esa parte alcuota diaria en cada trimestre y semestre será determinada por la Intervención municipal de fon-

dos, de conformidad con lo que arroja en cada uno de ellos la tabla de amortización e intereses. La cuenta de Tesorería se regulará en el pliego de condiciones del concurso de aseguramiento de colocación.

j) La entidad adjudicataria o representante de los tenedores de títulos de esta emisión, queda obligada a presentar en la Intervención de fondos municipales, dentro de los tres meses siguientes al del vencimiento del cupón o lámina amortizada, los pagados y recogidos por ella, y relación de los que no se hubieran presentado al cobro. El importe de esos documentos impagados se entregará mediante facturas duplicadas en la Depositaria municipal, a los tres meses de no haberse presentado a cobrar los interesados, y desde ese día, esto es, desde el ingreso en caja de dicha suma, empezará a correr y contarse el plazo de cinco años, cumplido el cual, habrán prescrito los derechos de los interesados.

k) El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los años que comprenden el contrato de emisión, y en el lugar correspondiente de la Sección de gastos, la cantidad necesaria con arreglo a lo que arroja la tabla de amortización e intereses, para pago de los títulos y cupones que hayan de vencer en cada uno de los mismos.

m) En las contribuciones especiales que figuran en la Sección de ingresos de este presupuesto, se cumplirán rigurosamente los preceptos del Estatuto municipal que autoriza su imposición, y, por tanto, a medida que se vayan terminando los proyectos parciales se fijarán la cuota o cuotas a cada propietario beneficiado por las obras y reformas correspondientes, invitándoseles oficialmente a ingresarlas de una vez para ahorrarse intereses.

n) El Excmo. Ayuntamiento establecerá desde el primer presupuesto ordinario que forme los arbitrios que para el pago de amortización e intereses deben gravar a las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones por sus utilidades, y las de Seguros contra incendios, y de igual modo hará uso cuando las circunstancias lo exijan de todos los recursos que para dicho fin concede y regula el Estatuto municipal vigente.

o) El importe de los auxilios de entidades beneficiadas por las obras y reformas que constituyen el plan que da origen a este presupuesto, así como el producto de la venta de solares resultantes de la realización de los proyectos de ensanche interior y exterior, se destinarán a llevar a cabo las obras emprendidas en la segunda etapa por el orden que en su día acuerde el Excmo. Ayuntamiento, o se destinará a completar los recursos necesarios para satisfacer las obligaciones derivadas del empréstito de pesetas 30.000.000.

p) Previsto en el artículo 18 del capítulo 9.º de este presupuesto, que pueden resultar diferencias en más en los proyectos parciales, respecto a

los cálculos que constan en el plan general de reformas, y autorizado para ese caso su pago con cargo a la consignación del artículo citado al principio de esta disposición, proceda igualmente prever que pueda presentarse el caso contrario, esto es, que en vez de diferencia en más, resulte en menos, y a este efecto, queda dispuesto que el sobrante de consignación para un proyecto parcial se transferirá desde luego al que resulte en menos, no acudiéndose a la consignación de este artículo mientras haya cantidades que transferir por el concepto antes indicado.

q) En el original de este presupuesto y su copia correrán unidos todos los documentos presentados por la Comisión técnica consultiva, en cuanto a su relación con el aspecto económico del asunto, y los que se refirieran a obras, a sus respectivos expedientes parciales.

r) Precizando formar este extraordinario con igual nomenclatura de capítulos y artículos en que se hizo el ordinario, hoy en vigencia, porque a su cuenta ha de refundirse el primero, queda dispuesto que, al redactarse el del próximo ejercicio de 1925-26 con la nomenclatura nueva que dispone el Reglamento de 29 de Agosto de 1924, dictado para poner en ejecución el Estatuto municipal de 7 de Marzo último, se modificará en igual sentido, tanto el presente extraordinario, como el que se formó para las obras de mejora en el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad.

s) En el caso de que la proposición aceptada en el concurso obligase a ingresar en caja mayor suma en efectivo de la necesaria en uno o varios ejercicios, el Excmo. Ayuntamiento colocará dicho efectivo en Bonos del Tesoro público o en cualquier otro signo de Deuda del Estado, como medio de compensar en parte el costo de intereses.

t) De los solares resultantes de las obras de ensanche exterior se reservará en los lugares más apropiados la superficie necesaria para construir hasta 500 viviendas del carácter más económico dentro de la clasificación legal, compensándose el valor de dichos solares con cargo a la Sección cuarta, plan general, o sea la destinada a auxilios a urbanizaciones.—Málaga a 15 de Enero de 1925.—J. Gálvez.— Sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno de 15 de Enero de 1925.—El excelentísimo Ayuntamiento pleno aprobó definitivamente la redacción de las bases que anteceden.—R. Martos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, al objeto de que pueda realizarse la Cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona, bajo las condiciones y circunstancias antes expuestas, de la emisión de que se trata, a los efectos que determinan los artículos 68 del Código de Comercio, 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885 y 21 de la de Madrid de 6 de Mayo de 1910.

Málaga a 2 de Abril de 1927.—El Alcalde, Enrique Cano Ortega.

**FALLERES ELECTROMECHANICOS,
C. E. "TELMAR"**

La Junta general de accionistas se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 27 de Mayo, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Mayo de 1927.—El Presidente, Francisco Setuain.
X—1694

LA MUNDIAL AGRARIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos por que se rige la Sociedad anónima La Mundial Agraria, se cita por la presente a todos los accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, Arguijo, 7, Sevilla, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio económico del año 1926-1927.

El mismo día 31 de Mayo de 1927, se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, a las cuatro de la tarde, en el mismo domicilio social, para tratar de la prórroga de la Sociedad y del aumento del capital social.

Sevilla, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario general, Ramón González Sicilia.
X—1695

EDITORIAL VOLUNTAD (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Empresa acordó en sesión de 8 Abril de 1927, de conformidad con las facultades que el apartado 10 del artículo 40 de los Estatutos sociales le conceden, convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para cumplir con lo establecido en el artículo 24 de dichos Estatutos.

La Junta se celebrará el día 27 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle de Alcalá, número 28, entresuelo.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán cumplir con los requisitos legales que el citado artículo 24 establece.

Madrid, 7 de Mayo de 1927.—Editorial "Voluntad", S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Rodríguez San Pedro.
X—1697

**SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-
LLANA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 28 del corriente, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 23, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.
X—1699

**AUTOCESORIOS HARRY WALKER
(S. A.)**

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, en el domicilio social, calle Rosellón, 192, Barcelona, para aprobar las cuentas del pasado año 1926. Está a disposición de los señores accionistas el balance-inventario formalizado por la Gerencia.

Barcelona, 6 Mayo 1927
X—1674

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE
LOS FERROCARRILES DE MADRID
A CACERES Y PORTUGAL Y DEL
OESTE DE ESPAÑA**

Esta Compañía abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de cinco coches, con carretones, mixtos de cama y primera clase, serie AA; siete coches, con carretones, mixtos de primera y segunda clase, serie AB; 14 coches, con carretones, de tercera clase, serie C, y dos coches, de dos ejes, de servicio, serie S.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, dibujos y demás datos referentes al concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción de dicha Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 31 de Mayo actual, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de Explotación, estación de Madrid-Delicias.

La apertura de los pliegos se verificará el día siguiente, 1.º de Junio, a las doce, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.—El Director de la Compañía, L. de Cepeda.
X—1689

**COMPANIA DEL FERROCARRIL
DE MEDINA DEL CAMPO A SA-
LAMANCA**

El Consejo de Administración de la Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, ha señalado el lunes,

30 de Mayo corriente, a las cuatro y media de la tarde, para la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Sevilla, 3 y 5, principal derecha.

La Junta quedará constituida y podrá deliberar legalmente, siempre que los accionistas presentes o representados reúnan entre todos la quinta parte de las acciones emitidas.

Para tener voz y voto se necesita poseer en propiedad 25 acciones, por lo menos, que habrán de ser depositadas en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, con diez días de anticipación al de la Junta.

Madrid, 9 de Mayo de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez.
X—1679

**LA HIDRAULICA REQUENENSE,
S. A.**

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	16.784,10
Alumbramiento de aguas	127.710,62
Canal núm. 1	440,17
— núm. 2	4.363,78
Mobiliario	260,50
Acciones en depósito en garantía gestión	12.500,00
Banco de España	6.000,00
Gastos de constitución a amortizar	440,29
Hacienda	871,86
Regantes	6.273,63
Valentín García Tena	363,94
Resultados hasta hoy	1.791,09
Suma el activo...	177.800,00
PASIVO	
Capital: 1290 acciones a 125 pesetas nominales...	161.250,00
Consejeros de Administración s/c de acciones en garantía gestión	12.500,00
Consejeros de Administración, su cuenta	2.500,00
Laguna Hermanos	1.550,00
Suma el pasivo...	177.800,00

Valencia a 27 de Abril de 1927.—El Presidente Joaquín Navarro.
X—1672

**COMPANIA METALURGICA DE MA-
ZARRON**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón y para cumplir lo que determina el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a Junta general a los señores accionistas de la misma, para el día 30 del corriente mes de Mayo.

Se celebrará el acto en este puerto de Mazarrón (Murcia), a las once de referido día, en las oficinas de la fábrica Santa Elisa, propia de dicha Compañía.

Puerto de Mazarrón a 5 de Mayo de 1927.—El Director, C. Bober.
X—1677

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE MINAS DE TURBA

Balace que presenta en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Minas, maquinaria, edificios útiles y demás....	270.103,03
Depósito de acciones en garantía	15.000,00
Acciones en cartera.....	20.100,00
Deudores en cuenta corriente	20,79
Accionistas en cuenta corriente	2.500,00
Acciones en depósito, para la asistencia a la Junta general de 18 de Enero de 1926.....	2.300,00
Caja	53,37
Total (S. E. u. O....)	310.077,19

	PESETAS
PASIVO	
Capital	200.000,00
Acciones en depósito, para responder del cargo de Consejero	15.000,00
Acreedores en cuenta corriente	90.277,19
Acciones en cuenta corriente	2.500,00
Antonio Fábrega, su cuenta acciones en depósito para la asistencia a la Junta general de 18 de Enero de 1926.....	2.300,00
Total (S. E. u. O....)	310.077,19

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926.
El Gerente, R. Garriga.
X—1691

SOCIEDAD ELECTRICA LA ROSA TARANCÓN

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, se repartirá un dividendo activo libre de impuestos, a razón de 40 pesetas por cada una de las acciones en circulación. El dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 12 del corriente, en el domicilio social de Tarancón, y en la casa de Banca de los señores Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26, Madrid. Tarancón, 7 de Mayo de 1927.—
J. Cano y de Benito, Director-Gerente.
X—1675

PETROLERA IBEROAMERICANA

SAN SEBASTIÁN

Junta general ordinaria.

Esta Sociedad convoca a sus accionistas, de conformidad con sus

Estatutos, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente Mayo, en su domicilio social, plaza de Guipúzcoa, número 9, primero, a las cuatro de la tarde.

San Sebastián, 6 de Mayo de 1927.—El Presidente, J. Maestra.
X—1670

BANCO HISPANO COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 46 de sus Estatutos, se convoca por primera vez, a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 del corriente mes, a las doce, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 2, Sevilla, al objeto de aprobar la Memoria, balance, cuentas generales de la Sociedad y nombramiento de un Consejero, así como los demás asuntos que le someta el Consejo.

Sevilla y Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Cantos.
X—1671

ORDENACIÓN DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos tatonarios expedidos por esta Caja general en 4 de Julio de 1922, con los números 252.151 y 252.152 de entrada y 99.512 y 99.513 de registro, correspondientes a los depósitos de 9.000 y 6.500 pesetas en Obligaciones de la Villa de Madrid (empréstito de 1868), ambos constituidos por don Pablo Cantó Navarro, en garantía de la construcción de cuatro vertederos para aguas fecales procedentes de pozos negros y a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 4 de Mayo de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.
X—1682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONETA, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en el procedimiento de apremio, sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado sigue D. Carlos Irazuzta y Zanon contra la Sociedad mercantil de esta plaza Oliver y Compañía, y en su defecto contra los únicos socios colectivos de la misma D. Carlos Oliver Rodríguez, D. Francisco Capelo Collado, D. Elías Perlassia Zúfiga y D. Carlos Ayasse Armant, se saca por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca siguiente: Todo aquel edificio, fábrica de planta baja, cubierta con tejado de uralita, con varias cuerdas o departamentos y patios intermedios, que en conjunto ocupa una extensión de 50.324 palmos, 94 céntimos, equivalentes a 1.901 metros, 34 decímetros, radicada en esta ciudad en el barrio, antes pueblo, de Las Cortes de Sarriá, con fachada a las calles de Prat y Bergadá, sin número asignado a dichas calles; lindante: por delante, en una línea de 36 metros, con la citada calle de Prat; por la izquierda entrando, en una línea de 52 metros, 78 centímetros, y por la derecha, en otra línea de 52 metros, 85 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de doña Luisa Jordá y Martí y otros, y por el fondo, en otra línea de 36 metros, en la citada calle de Bergadá. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo 1.099 del archivo, libro 52, de la Sección cuarta, o de Las Cortes, folio 111, finca número 1.226, inscripción tercera. Valorada, de común acuerdo en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en día 13 de Junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles de nueve a doce de la mañana.

Todos los postores no exceptuados por la ley deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de Abril de 1927.—
El Secretario, Alejandro Simarro.

X—1692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Antonio Colomé Massana, contra D. Francisco de P. Segura; por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, la finca siguiente:

Porción de terreno edificable, situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, en la manzana formada por las calles de Valencia, Dos de Mayo, Aragón y Miguel Ferrer, teniendo frente a las dos primeras de dichas calles, en las cuales forma chaflán, de superficie 7.072 metros 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 187.245 palmos, lindante: al Este, frente, con la calle o camino de Enamorats; por la derecha, entrando, Norte, con la calle del Dos de Mayo; por la izquierda, Sur, con sucesores de D. Miguel Ferrer, y por detrás, o sea al fondo, Oeste, con la calle denominada de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 763 del Archivo, libro 240 de la Sección segunda de San Martín de Provensals, folio 164, línea número 5.320, inscripción siete, y de cuya finca se han segregado dos parcelas, pasando a formar dos fincas independientes de 480 y 720 metros, respectivamente, quedando en la actualidad reducida a 5.872 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorada en 161.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 10 de Junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente, como garantía de su obligación o como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Que del precio que se obtenga por el remate de la finca no se deducirá el importe de los plazos por vencer y que gravan con hipoteca la expresada finca, continuando subsistentes.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, Lic. José María Salvá.
X—1688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 26 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, sumario promovido por el Procurador D. Jaime Cartes, en representación de doña Elvira Rius y Azurmendi, contra D. Juan Roca Camprubí, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca especialmente hipotecada que se persigue en dicho procedimiento y es, a saber:

Toda aquella porción de terreno situada en el término de Vallvidrera y paraje conocido por Coll Cerola, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, que afecta la figura de un cuadrilátero, de extensión superficial 357.200 palmos, 19 centímetros, equivalentes a 13.494 metros, 525 centímetros; junto con los edificios en la misma levantados, consistentes actualmente en seis casitas o chalets, compuestas cada una de ellas de planta baja y un piso con sus correspondientes cisternas e instalación de agua de Dorsfus y de mina, y otros tres chalets, en construcción, con entrada común a todos ellos y comunicación interior entre sí; lindante: al Norte, con terreno de doña María de las Mercedes Prujol de Pastor; al Este, con la carretera del Tibidado a la Rabasada; al Sur, con terrenos vendidos a D. Felio Margarit y Lladó, y al Oeste, con restante terreno de que precede, propio de D. Miguel Navas y Benito, separado por el camino de San Cugat a Vallvidrera. Tasada dicha finca en la escritura de deudor, título base de la ejecución, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Se advierte que la subasta se celebrará en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha entrando por el Salón de San Juan, el día 7 de Junio próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 de dicho tipo, o sea la cantidad de 187.500 pesetas; que las cargas an-

teriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, pago de derechos a la Hacienda, cancelaciones, laudemios si los hubiere y demás inherentes vendrán a cargo del comprador.

Barcelona, 28 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—1685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En el expediente sobre extravío de valores, instado por D. Francisco Pon y Plá, obra la sentencia que en su parte necesaria dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 4 de Septiembre de 1926. El señor D. Buenaventura Sánchez-Cañete López, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma: Vistos este expediente e incidente sobre declaración de la propiedad de valores extraviados, promovido por el Procurador D. Jaime Cartes en representación del instante D. Francisco Pons y Plá, fabricante, mayor de edad, de esta vecindad, que se ha tramitado con citación de los ignorados poseedores o tenedores de los títulos extraviados, y emplazamiento del Ministerio fiscal y del señor Abogado del Estado.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo declarando en lo menester que D. Francisco Pons y Plá es legítimo dueño de los cuatro títulos de la Deuda perpetua exterior 4 por 100 estampillada, serie G, número 11.450; serie H, números 2.414 y 2.415, y serie B, número 7.719, con cupones de 1.º de Enero del corriente año, debo mandar y mando que, transcurrido el plazo de cinco años a que se contrae el artículo 562 del Código de Comercio, si no se presenta ningún tenedor opositor, deberá procederse por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas a la emisión de los correspondientes duplicados con los requisitos del artículo 563 del propio Código, autorizándose al propio actor para que, transcurrido un año desde la denuncia del extravío de dichos valores, pueda percibir los intereses vencidos o por vencer en la proporción o medida de su exigibilidad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Buenaventura Sánchez-Cañete.

Publicación.—La anterior sentencia en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el muy ilustre señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe, José de Alemany Milá."

Y para que sirva de notificación a los ignorados poseedores o tenedores de los títulos extraviados expido el presente en Barcelona a 20 de Marzo de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—1686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, promovido por don Matilde Sáinz de la Torre y Cavada, contra D. José Puig y Casanovas, sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provençals y calle de Cerdeña, en la que le corresponde el número 401, se compone de dos tiendas y seis pisos dobles, los últimos sin vistas a la calle, cubierta de terrado y patio al detrás, en el que existe un edificio de bajos solamente, edificado todo ello sobre una porción de terreno que afecta la figura de un rectángulo; mide 10 metros de ancho o frente, y 57 metros de largo o fondo, ocupando, por lo tanto, una superficie de 570 metros, equivalentes a 15.088 palmos 64 décimos cuadrados. Linderos: por el frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, y por la derecha, Oeste, con finca de los herederos de D. Enrique Gironella y Boqué, y por la espalda, Sur, con terreno de igual procedencia, propiedad del Instituto o Congregación de los Pequeños Hermanos de María, o Hermanos Maristas de la Enseñanza. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de pesetas 180.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), Salón de San Juan, el día 10 de Junio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad antes expresada de 180.000 pesetas por la que se valoró la expresada finca; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que esta arremate se dispuso en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del com-

prador los gastos de toda clase que ocasiona la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de laudemio si correspondiere.

Barcelona, 23 de Abril de 1927.—El Secretario, Rafael Clavería.

X-1687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, en juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel González Collado, a nombre de D. Manuel Rodríguez Piñero, contra D. Alfonso Gironés Martínez, sobre cobra de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta la casa calle de los Remedios, número 3, de Ceuta, bajo el tipo de 100.000 pesetas, señalándose para su remate el día 11 de Junio próximo, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Ceuta, previniéndole a los licitadores que, para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado en que trate de hacerse posturas, el 10 por 100 efectivo de la citada cantidad; que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que no se han presentado los títulos de propiedad del inmueble y el que resulte rematante tendrá que conformarse con la certificación obtenida del Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir ningún otro documento; que el precio del indicado remate se destinará al pago del crédito hipotecario por que se procede, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de la venta, y que los autos y certificación obtenida del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en mi Secretaría.

Cádiz, 30 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

X-1698

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Amparo Calleja y Borja contra D. Santiago Boda Casado, la Sociedad de crédito titulada La Providad, D. Cándido Luque Martínez, como esposo de doña Isabel de Borja Tarrías; D. Pascual Muñel, D. Manuel Magaz y Jaime y sus causahabientes, sobre declaración del dominio de una casa en Chamartín de la Rosa, número 4 de la calle de la Virgen, manzana número 7, y cancelación de cargas por prescripción, ha acordado se emplace a dichos demandados, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, previnién-

doles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, autorizo la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, Colmenar Viejo, 30 de Abril de 1927, El Secretario, Luis B. Sánchez.

X-1693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra, promovidos por el Procurador D. Angel García de Mateos, en representación de doña Catalina Bravo Arista, viuda de Caró, contra la Compañía minera Incósa, en los cuales, con fecha 28 del próximo pasado mes de Abril, y en la Junta de acreedores correspondiente, fueron nombrados Síndicos de la referida quiebra D. Cristóbal Casado Díaz, don Hipólito Trujillo Rivero y D. Pascual Tapia Arenas, industriales y comerciante, respectivamente, de esta vecindad, los que tienen aceptado y jurado la aceptación de sus cargos y fiel desempeño de los mismos, habiéndome recaído en mencionado juicio la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Pérez Romero.—Linares, 4 de Mayo de 1927. Por hecha la anterior comparecencia de la aceptación y juramento de los Síndicos; y de conformidad con lo ordenado en el artículo 1217 de la ley de Enjuiciamiento civil, deseles a conocer el nombramiento por medio de circular, que expedirá el Comisario, a todos los acreedores no concurrentes a la Junta verificada con fecha 28 del próximo pasado mes de Abril, publicándose, además, este nombramiento por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado; previniendo en dichos edictos la prevención de que se les haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del margen, Doy fe. P. Romero.—Ante mí, Alfonso Jurado.

Dado en Linares a 5 de Mayo de 1927.—Joaquín P. Romero.—Por su mandado, el Secretario, Alfonso Jurado.

X-1690

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguel, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y término de veinte días hábiles los inmuebles, y de ocho los muebles, se sacan a segunda pública subasta los bienes que a continuación se expresan, embargados en autos de juicio ejecutivo instados por

doña Juana Donado Galán, como dueña del nombre comercial "Domingo Ruiz de León, en testamentaria", contra D. Isaac de Merlo y Merlo;

1.ª Tierra en este término y sitio de la Tejera, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, igual a 85 áreas 76 centiáreas; linda: al Norte, José Camacho; Saliente, Arroyo Zapatero; Sur, herederos de Antonio Bermejo, y Poniente, los de Vicente Mejía; justipreciada, con rebaja del 25 por 100, en 167,25 pesetas.

2.ª Tierra puesta hoy de vid americana, en dicho término, sitio Peña del Cuervo, partida por la cañada y camino de Torrenueva, a la derecha, de 13 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, o sean nueve hectáreas, 66 áreas y 87 centiáreas; linda al Saliente, el camino; Norte, herederos de Manuel Ontiveros y D. Santos Pérez; Poniente, D. Juan Antonio Sánchez, y Sur, herederos de D. José María Córdova y D. Antonio Caminero; justipreciada, con la rebaja expresada, en pesetas 14.934.

3.ª Tierra en el mismo término, sitio camino de Ruidera, de una fanega ocho celemines, o sean una hectárea, siete áreas y nueve centiáreas, que linda: a Saliente, María Manuela Novés; Norte, camino de Ruidera; Sur, Juan Saavedra, y Poniente, Isidoro Díaz; justipreciada, con la indicada rebaja, en 499,50 pesetas.

4.ª Otra tierra sitio de la Pizorriña y Carril de Don Bernardo, en dicho término, de 76 áreas 90 centiáreas, con dos olivos; linda: Norte y Saliente, D. Isaac de Merlo; Poniente, Juan Ruiz de Lerma, y Sur, dicho carril; justipreciada, con la citada rebaja, en pesetas 232,50.

5.ª Tierra con parras, en el mismo sitio que la anterior, a la izquierda, de 32 áreas 39 centiáreas; linda: al Sur, tierra de Jesús López; Norte, Manuel Ruiz; Saliente, D. Isaac de Merlo, y Poniente, Juana Ruiz de Lerma; justipreciada, con la tan nombrada rebaja, en 150 pesetas.

6.ª Tajón, en referido término, sitio de Las Fuentes, a la izquierda del camino de la Calzada, y parte adentro, que lo parte la madre del río Javalón; linda: al Saliente, José de la Caballería; Sur, José Caminero; Poniente, Juan Molina, y Norte, Juan P. Marolo, con una cabida de una fanega seis celemines, o sean 96 áreas 59 centiáreas; justipreciada, con la tan nombrada rebaja, en 900 pesetas.

7.ª Huerta en el mismo término, sitio de Las Fuentes, a la izquierda, de 89 áreas 25 centiáreas; linda: a Sur y Poniente, Pedro Marolo; Saliente, Arroyo Zapatero, y Norte, camino de Las Fuentes; justipreciada, con la precitada rebaja, en 834,75 pesetas.

8.ª Octava parte indivisa de una tierra, sitio carretera de Andalucía, de tres hectáreas, 99 áreas y 78 centiáreas, dentro de cuyos límites existe una pequeña casa y una era de empujar; linda: al Norte, D. Dámaso Rojo; Sur, herederos de Eugenio Bermejo; Saliente, camino de la Fuente del Chico, y Poniente, carretera de Andalucía. Además, existe dentro de esta finca otro edificio, en el que hay

una máquina trilladora marca Rustón, con todos sus accesorios, de lo cual también pertenece al ejecutado una octava parte. Justipreciada, con la rebaja de referencia, la tierra, en 3.750 pesetas; la pequeña casa, en 167,37 pesetas; el otro edificio, en 495,60 pesetas; y la octava parte de la máquina trilladora, en 3.080,25 pesetas.

9.ª Casa en la calle de Cantarranas, número 11, de 500 varas cuadradas, o sean 349 metros 36 decímetros y 86 milímetros, en esta población; linda: por la izquierda, entrando, herederos de D. Bernabé; derecha, D. José Camacho, y espalda, Nicanor Hurtado. Justipreciada, con la rebaja de referencia, en 2.262,83 pesetas.

10. Parte de casa en esta población, y su calle de la Virgen, número 90, que toda ella mide 418 varas cuadradas; linda: por la derecha, entrando, y espalda, la de Francisco López de Lerma; izquierda, Sotero Fernández Sacristán. Dicha parte se compone de cuarto bajo a la derecha, entrando; cocina, mitad de la cuadra, parte izquierda, frente a la entrada del corral, y una cuarta parte de las servidumbres de toda la casa. Justipreciada, con la indicada rebaja, en 741,38 pesetas.

11. Solar cercado de tapias, en esta ciudad y su calle de Triana, sin número, de 100 metros; linda: al Norte o derecha, casa de herederos de Sebastián López; Poniente o espalda, otra de Juan Domínguez López; Sur o izquierda, dichos herederos de Sebastián López, y Saliente, su calle. Justipreciada, con la nombrada rebaja, en 2.296,77 pesetas.

12. Casa en esta ciudad, a la izquierda del camino del Matadero, en la salida de la calle de Cantarranas; consta de portal, cocina a la derecha, sala a la izquierda y cuadra en el corral, edificadas en 224 metros, 98 centímetros y 14 milímetros cuadrados; linda: a Saliente o espalda, casa de Francisco Torres; Sur o derecha, Trinidad Sánchez; Norte o izquierda, casa de Francisco Gigante, y Poniente o fachada, calle del Arroyo. Justipreciada, con la rebaja de referencia, en 1.373,70 pesetas.

13. Casa en la calle del Panjino, número 7, en esta ciudad, de 213 metros 10 centímetros cuadrados, de planta baja y camarilla; linda: al Norte o derecha, casa de Francisca Cruz; Sur o izquierda, bodega de Ciriaco Prieto, y Poniente o espalda, herederos de D. Luis de Merlo. Justipreciada, con la rebaja expresada, en 3.018,38 pesetas.

14. Casa en esta población y su calle del Picadero, número 2, de 200 varas cuadradas; linda: al Norte, su calle; Saliente o izquierda, casa de Antonio Sandoval; Poniente o derecha, y Sur o espalda, la de Francisco Merlo. Justipreciada, con la tan indicada rebaja, en 8.413,32 pesetas.

Advertencias.

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de Junio, a las once horas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación que se han expresado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Respecto a títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad del partido, no teniendo derecho los licitadores a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a 3 de Mayo de 1927.—Alfonso R. Dranguet.—El Secretario, José Benavides.

X—1694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público: Que por auto de 1.º del actual, dictado en expediente instruido a instancia de Agustín Terceira Delgado, vecino de San Miguel de Oya, de este Municipio, se declaró la ausencia en ignorado paradero de Manuela Leal Castelo, de cincuenta y ocho años de edad, casada con el Agustín, natural de Touro, provincia de la Coruña, sin ocupación especial y domiciliada últimamente en la referida parroquia de San Miguel de Oya.

Y a efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, se expide el presente.

Vigo, 3 de Mayo de 1927.—Luis Rubio.—El Secretario, Remigio Arias.

X—1696

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Promovido juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Pilar Siemes Perales contra doña María Teresa Blasco Perales, que se halla en ignorado domicilio, y todos los que se crean con derecho a la herencia de doña María Perales Anged, se ha acordado en providencia de 28 de Abril último, dictada en los mencionados autos, se emplazase a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mencionados demandados, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, en Zaragoza a 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, Manuel Palomares.

X—1693

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.770

ALCALA RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, número 94, bajo; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 670, instruido contra el mismo y otro.

1.771

ALVAREZ CANDALES, José; hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 14, principal; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 702.

1.772

DIAZ GARCIA, Josefa; hija de Esteban y de Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del General Ampudia, 29, segundo; comparecerá el día 11 de Junio, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 720.

1.773

DIAZ MARTINEZ, Demetrio; hijo de Pascual y de Nicolasa; domiciliado últimamente en la Guindalera, Tejar del Catalán; comparecerá el día 9 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 897.

1.774

DURO PEREZ, Eladio; hijo de Ventura y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del General Ampudia, 29, segundo derecha;

comparecerá el día 11 de Junio, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 720.

1.775

GUTIERREZ GONZALEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Felipe Neri, número 4; comparecerá el día 10 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 895.

1.776

HERNANDEZ Y HERNANDEZ, Lisardo; hijo de Santiago y de Segunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 14; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 724, instruido contra el mismo.

1.777

LOZANO AGUDO, Agustín; hijo de Faustino y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bola, número 11, principal, derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 724, instruido contra el mismo.

1.778

MASDOMINGO MERINO, Blas; hijo de Gabino y de Leonarda, domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, 6, bajo, Puente de Vallecas; comparecerá el día 4 de Junio, a las diez y seis horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 696 de 1927.

1.779

MOLINA FUENTES, Teodoro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 27, y conduce el automóvil s/p M. 20.887; comparecerá el día 10 de Junio, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 717, instruido contra el mismo.

1.780

RAMOS VELAZQUEZ, Angeles; hija de Vicente y de Clotilde, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa

Ciara, número 10, tienda; comparecerá el día 9 de Junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 970, instruido contra la misma y otras.

1.781

RODRIGUEZ GARCIA, Consuelo; hija de Manuel y de Ana, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de San Vicente, número 8, primero, derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 655, instruido contra la misma.

1.782

YARBA ESPANA, Vicente; hijo de Jacinto y de Bernarda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lorenzo, número 2, tercero, derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 718, instruido contra el mismo.

1.783

BARCIAL CAYETANO, Francisca; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cetafe para ampliar su declaración en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4115

1.784

GADEAS D., Salvador; padre de la niña Margarita Cadenas Alvarado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Almendra, número 15; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, en el término de cinco días, con el fin de instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones de su mencionada hija, sumario número 131 de 1927, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

4098

1.785

CASADO GONZALEZ, Manuel; natural de Almería (Carbonera), su residencia última en Levante, casado, mariner, de treinta y tres años de edad, Miguel Gómez Aguado, misma naturaleza, estado y oficio que el anterior, de treinta y dos años de edad, última residencia costa del moro; Salvador García Pérez, propia naturaleza y oficio que los anteriores, soltero, de veinticinco años de edad, última residencia costa del moro; Mariana Serra.

(Continúa en la página 216)

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 110.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE		AL ESTADO		
				Años...	Meses...	Días...		
OFICIALES DE TERCERA CLASE								
<i>Activos.</i>								
1	D. Joaquín Quero Bravo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	10 Junio 1893.....	5	3	26	15-11-16	Bachiller.
2	Manuel Pinar Mutedo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	18 Enero 1888.....	5	3	4	15-11-16	Bachiller, Maestro superior.
3	José Conde Fuentes.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	8 Junio 1870.....	5	3	>	15-11-18	>
4	Manuel Ibañez López.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	9 Enero 1864.....	5	3	>	5-7-28	Licenciado en Derecho.
5	Hilarión Naverre Oltvar.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	8 Noviembre 1858...	5	2	27	8-7-5	>
6	Angel Díaz Ehrlich.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	8 Diciembre 1898...	5	2	26	15-11-12	Contador mercantil.
7	Antonio Soler y Tosi.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	11 Noviembre 1862...	5	2	17	15-11-10	Bachiller, Maestro nacional.
8	Julio Puerta Fournier.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	9 Octubre 1876.....	5	2	9	15-11-10	>
9	Angel Peña García.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	1 Marzo 1884.....	5	2	2	15-11-10	Bachiller, Perito industrial. Gracia de Real orden.
10	Ricardo Rodríguez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30 Mayo 1888.....	5	2	>	15-11-10	Bachiller.
11	Francisco Torres Vilela.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	25 Agosto 1889.....	5	1	29	15-11-10	>
12	Joaquín Ariza Granada.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	26 Septiembre 1885...	5	1	26	15-11-7	Licenciado en Derecho.
13	José Santas García.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	7 Noviembre 1878...	5	1	22	15-11-6	Licenciado en Derecho.
14	Claudio Martín Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Tenerife....	8 Diciembre 1878...	5	1	20	15-11-6	>
14 bis	Francisco García Vela.....	Comisaría de Marruecos.....	2 Noviembre 1886...	5	1	14	15-11-6	>
15	Justo Maso Martín.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	16 Febrero 1888.....	5	1	13	15-11-6	>
16	José Ruiz y Alcobeas.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	21 Marzo 1860.....	5	1	12	7-6-3	>
17	José García Colomer.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	5 Septiembre 1893...	5	1	11	15-11-5	>
18	Elias Merlo Navarro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	20 Julio 1908.....	5	1	9	15-11-4	>
19	Federico López del Rincón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	20 Mayo 1890.....	5	1	6	15-11-1	>
20	Román Vidal y Bobo.....	Delegación de Hacienda de Oviado.....	1 Octubre 1877.....	5	1	5	15-11-1	>
21	Federico de Nicolás y Teljeiro.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	16 Enero 1878.....	5	1	4	15-11-1	Bachiller.
22	Orosio Hernández Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	25 Junio 1883.....	5	1	>	15-10-28	>
23	Julio Díaz Godoy.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	17 Agosto 1882.....	5	1	>	15-10-28	>
24	Ignacio Venero y Carradano.....	Delegación de Hacienda de Santander...	14 Junio 1869.....	5	>	29	15-10-21	>
25	Manuel de Miró y Blanco.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	6 Marzo 1869.....	5	>	28	22-7-11	Medalla de Cuba, Cruz roja del Mérito Militar.
26	Antonio Fernández Varela.....	Delegación de Hacienda de León.....	8 Noviembre 1885...	5	>	28	15-10-17	Bachiller.
27	Doegracias Carpintero Grinas.....	Interventor-sentador en Almadén.....	14 Septiembre 1879...	5	>	27	15-10-16	>

Anexo único. — Página 210

10 Mayo 1927

Gaceta de Madrid.—Núm. 130

28	Alberto Picaza Echevarría.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	7 Agosto 1882.....	6-5-24	15-10-16	
29	José Vilches Sáez.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	16 Marzo 1888.....	6-5-6	15-10-16	
30	José Taboada Mosquera.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	15 Marzo 1872.....	5-5-8	15-10-13	Doctor en Medicina y Cirugía.
31	Rafael Más Heredero.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	26 Octubre 1877.....	5-5-8	15-10-10	
32	Ramón del Castillo Mazaantini.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	23 Diciembre 1883.....	5-5-8	15-10-8	
33	Juan Pallaro Franco.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	9 Agosto 1858.....	5-5-8	15-9-26	
34	Luis Alambarrí Martínez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	18 Agosto 1879.....	5-5-8	14-9-27	
35	Alfonso Delgado Solano.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	23 Enero 1867.....	4-11-26	15-9-22	
36	Vicente Paúl Sanfederico.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	19 Julio 1884.....	4-11-25	17-1-28	
37	José Vega Torralba.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1 Abril 1887.....	4-11-25	15-9-8	
38	Julio Pérez Aubá.....	Dirección general del Timbre.....	7 Junio 1893.....	4-11-24	15-9-8	Bachiller. Maestro nacional. Medalla Puente Sampayo.
39	Ernesto Martínez Abad.....	Caja general de Depósitos.....	14 Septiembre 1893.....	4-11-22	15-9-8	
40	Benedicto Aliaga y Antequera.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	4 Junio 1885.....	4-11-20	17-1-5	
41	Antonio Pérez Gallego.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	20 Febrero 1885.....	4-11-20	15-8-28	Profesor mercantil.
42	José María Vallejo Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2 Febrero 1889.....	4-11-20	15-8-28	
43	Victoriano Polanco Alvear.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2 Julio 1891.....	4-11-20	15-8-24	
44	Fernando Pereira Herrera.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	11 Abril 1880.....	4-11-19	15-8-12	Bachiller.
45	José Moxas del Campo.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	24 Abril 1890.....	4-11-17	15-8-16	Maestro nacional.
46	Antonio Vega Ducón.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	20 Agosto 1890.....	4-11-17	15-8-16	Licenciado en Derecho.
47	Francisco Aguirre Juliá.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	27 Marzo 1891.....	4-11-16	15-8-12	Bachiller.
48	Rafael Valasco Arenas.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	3 Agosto 1880.....	4-11-16	15-8-10	
49	Gregorio Vallejo y Soltura.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	25 Mayo 1888.....	4-11-14	23-9-14	
50	José Izquierdo Durán.....	Dirección general de Rentas públicas.....	22 Marzo 1890.....	4-11-6	15-7-15	Bachiller.
51	Ramón Jáudenes y Nestares.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	15 Mayo 1876.....	4-11-2	15-7-10	Procurador.
51 bis	Pascual Esteban Ocón.....	Excedente Recaudador.....	17 Mayo 1878.....	4-11-2	15-7-8	
51 bis	Rafael Sabater Viana.....	Comisaría de Marruecos.....	7 Marzo 1888.....	4-11-8	15-6-15	Bachiller. Maestro nacional.
52	Alfonso Díaz-Flores y Pérez.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	1 Noviembre 1890.....	4-10-24	15-5-27	
53	Ceferino Fernández González.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	9 Mayo 1888.....	4-10-24	15-5-14	
54	Serafín Manuel Brocas y González... ..	Tribunal Supremo de la Hacienda.....	12 Octubre 1892.....	4-10-28	15-5-10	
55	Hernán Pérez Sañco.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	31 Julio 1891.....	4-10-22	15-5-8	
56	Rafael López Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	22 Diciembre 1898.....	4-10-20	15-5-5	Bachiller.
57	Manuel Gómez Arregui.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Enero 1892.....	4-10-19	15-4-17	
58	Manuel Estévez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	20 Junio 1875.....	4-10-16	15-4-8	Bachiller.
59	Alfonso Maese Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	24 Junio 1868.....	4-10-16	15-4-8	
60	José Royloa García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	19 Marzo 1890.....	4-10-15	15-4-8	Maestro nacional.
61	Domingo Domínguez Cossío.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30 Septiembre 1878.....	4-10-14	15-3-27	Profesor mercantil.
62	José Pérez de Sarricó Gosálvez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	24 Octubre 1878.....	4-10-12	15-3-10	
63	Luis Matanza y Ortigosa.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	24 Octubre 1889.....	4-10-10	16-2-2	
64	Eugenio Celorrio Rubio.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	13 Julio 1885.....	4-10-8	15-2-18	
65	Francisco López González.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	25 Octubre 1878.....	4-10-4	15-2-4	Bachiller.
66	Emilio Jiménez Mira.....	Dirección general de Propiedades.....	30 Junio 1884.....	4-10-4	15-2-8	
67	José Vicente Algora Gandul.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	27 Octubre 1892.....	4-10-3	17-5-7	
68	Pedro Vizcaino Moreno.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	22 Julio 1879.....	4-10-3	15-1-12	
69	José María Vélez Ballugera.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	30 Junio 1881.....	4-10-3	17-7-8	
70	Manuel Loba Cano.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	17 Noviembre 1888.....	4-10-3	15-1-8	
71	Julio Muñoz de Bustillo Cartizo.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	12 Abril 1869.....	4-9-29	15-1-4	
72	José Rodríguez Viñas.....	Caja general de Depósitos.....	24 Noviembre 1886.....	4-9-29	15-1-3	
73	Quiliano Tejedor Hernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	8 Junio 1879.....	4-9-29	15-1-8	Maestro nacional. Gracias de Real orden.
74	Manuel Sanchiz Moya.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	9 Enero 1896.....	4-9-28	15-1-8	Bachiller.
75	Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección general de Rentas.....	9 Abril 1892.....	4-9-22	17-11-4	
76	Carlos Jubera López.....	Depositario-Pagador en Alava.....	17 Septiembre 1891.....	4-9-20	17-9-8	
77	José del Río Martínez.....	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda	27 Diciembre 1886.....	4-9-19	14-11-22	
78	Eustasio Herrero Crespo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Marzo 1894.....	4-9-9	14-11-20	Gracias de Real orden.
79	Bonifacio Abardía Ortiz.....	Delegación de Hacienda de Lérica.....	6 Junio 1884.....	4-9-4	14-11-19	
80	Vicente Martínez Aguirre.....	Salinas de Torreveja.....	23 Agosto 1855.....	4-8-29	14-11-15	
81	Luis Martos Martínez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	20 Octubre 1893.....	4-8-26	16-11-26	Licenciado en Derecho.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	
82	D. José Cagigao Armario.....	Minas de Almadén.....	15 Enero 1895.....	4	8	23	14	11	12	
83	Lope Díaz Casermeiro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2 Julio 1875.....	4	8	16	14	11	11	
84	Luis Cañón Ballesteros.....	Interventor en la Subdelegación de Hacienda de Haro.....	21 Noviembre 1879...	4	8	12	21	2	20	
85	Macario Latorre Heredia.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	8 Diciembre 1895....	4	8	10	14	11	»	Bachiller.
86	Octavio de la Rica Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid..	21 Marzo 1888.....	4	8	7	14	10	26	
87	Florencio José Miguel García del Moral.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	31 Diciembre 1892....	4	8	6	14	10	14	
88	Felipe Oliveros González.....	Tesorería-Contaduría Central.....	30 Noviembre 1879...	4	8	1	16	3	»	
89	Rafael Marco Bafalliu.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	27 Septiembre 1875..	4	8	»	23	9	4	
90	Eduardo Obregón Pouli.....	Delegación de Hacienda de Soría.....	29 Agosto 1886.....	4	8	»	14	10	»	
91	Juan Schwartz y Díaz Flores.....	Dirección de Propiedades.....	10 Febrero 1895.....	4	8	»	14	10	»	
92	Luis Mínguez Martín.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	6 Diciembre 1885....	4	7	29	14	9	23	
93	Arturo Baldellón Verdes Montenegro	Delegación de Hacienda de Huesca.....	24 Junio 1878.....	4	7	28	14	9	22	
94	Ramiro Salgués Cuevas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	15 Enero 1892.....	4	7	21	14	9	13	
95	Francisco Martínez Moreno.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7 Diciembre 1895....	4	7	18	14	9	9	
96	Guillermo Carrasquilla Rodríguez...	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Enero 1883.....	4	7	17	14	9	6	
97	Antonio Zazurca Vidal.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	17 Enero 1886.....	4	7	13	14	9	»	
98	Francisco Cristelley Gómez.....	Dirección de la Deuda.....	9 Febrero 1894.....	4	7	10	14	9	»	Bachiller.
99	José Alcalá-Zamora Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	6 Junio 1893.....	4	7	9	14	8	29	
100	Gaspar Sánchez Menéndez.....	Ordenación de Gobernación.....	6 Enero 1895.....	4	7	6	14	8	20	
101	Alfonso Martín Cercozo.....	Caja general de Depósitos.....	24 Enero 1880.....	4	7	6	14	8	15	
102	Rafael Makdonado y de Ojeda.....	Caja general de Depósitos.....	2 Diciembre 1888....	4	7	»	14	8	14	
103	Jesús Ruiz de Cenzano.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	15 Enero 1893.....	4	6	29	14	8	7	Bachiller. Maestro nacional.
104	Ángel Martín Gil.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Marzo 1875.....	4	6	25	14	8	6	
104 bis	José Villazán Lubiano.....	Guinea Española.....	8 Mayo 1871.....	4	6	22	8	»	22	
105	Luis Rourera Farré.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	15 Marzo 1883.....	4	6	21	14	8	»	
106	Luis Lapeña García.....	Dirección general de Propiedades.....	7 Enero 1888.....	4	6	20	14	8	»	
107	Bernardino Herrarte Escudero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	23 Noviembre 1881...	4	6	18	16	»	18	Bachiller. Contador y Profesor Mercantil.
108	Luis García Condón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	26 Enero 1896.....	4	6	17	14	7	27	Maestro nacional.
109	Antonio Domínguez Diego.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	23 Noviembre 1889...	4	6	16	14	7	13	
110	Manuel Villalba Osuna.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	20 Agosto 1895.....	4	6	16	14	7	13	
110 bis	Luis Renshan y González de Mesa...	Excedente Recaudador.....	5 Septiembre 1888..	4	6	14	14	7	15	Bachiller.
110 bis ²	Juan Bolea Ferraz.....	Excedente Recaudador.....	20 Septiembre 1887..	4	6	12	15	6	9	
111	Federico Campos Wassallo.....	Caja general de Depósitos.....	15 Noviembre 1886...	4	6	11	14	7	12	Bachiller. Maestro Aparejador.
111 bis	Francisco Hinestrosa y Montes.....	Guinea Española.....	16 Abril 1896.....	4	6	11	14	6	24	
112	José Rodríguez Losada Rebellón.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas	10 Enero 1881.....	4	6	6	14	11	5	Bachiller.
113	José Domínguez Jambriña.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	16 Mayo 1866.....	4	6	5	16	11	18	
114	Augusto Feito Ambrogelly.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	31 Marzo 1886.....	4	6	4	14	5	25	
115	Francisco López y López.....	Delegación de Hacienda de Tenerife....	6 Enero 1877.....	4	5	25	14	8	13	Procurador.
116	Francisco de Paula Aguilar y García.	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Abril 1884.....	4	5	24	14	5	20	
117	Adrián Sarachaga Nogales.....	Inspección de Impuestos mineros de Ciudad Real.....	18 Abril 1886.....	4	5	23	14	5	16	Bachiller.
118	Carlos Fernández de la Hoz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	23 Marzo 1891.....	4	5	23	14	5	11	
119	Constantino Jiménez Oliveras.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Agosto 1895.....	4	5	22	14	5	8	Maestro nacional.
120	Mariano Beret y Hortas.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	17 Abril 1884.....	4	5	21	14	5	5	Bachiller.
121	Rafael Ondaro de Castro.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	11 Junio 1862.....	4	5	11	15	7	13	Maestro nacional. Profesor Veterinario.

122	Francisco Picazo Martínez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	17 Septiembre 1890...	4-5-6	14-2-26	Bachiller.
123	Esteban Mallorga Cosme.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	15 Julio 1896.....	4-5-1	23-11-6	»
124	Gregorio Ramón Monterde de Fortea.	Delegación de Hacienda de Teruel.....	23 Diciembre 1872....	4-5-1	23-11-6	Tres cruces del Mérito Militar. Me- dalla de Cuba.
126	José Jiménez Royo.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	28 Julio 1875.....	4-4-22	14-3-»	Bachiller.
128	Julián Vázquez Zumaya.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	27 Noviembre 1879....	4-4-20	14-2-»	»
127	Amalio Díaz Suárez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Julio 1837.....	4-4-17	14-2-»	Maestro nacional.
128	Manuel Alcalá Martín.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	1 Enero 1881.....	4-4-16	14-1-24	»
129	Alejandro Descalzo Descalzo.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	21 Septiembre 1888...	4-4-11	14-1-24	Licenciado en Derecho.
129	Pablo Coloma Pallarol.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	7 Septiembre 1896...	4-4-8	14-2-23	»
13	Carlos López López.....	Dirección general del Timbre.....	2 Febrero 1892.....	4-4-6	14-1-16	»
130	Luis Ramos Sánchez Prior.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	16 Marzo 1885.....	4-4-2	14-1-15	»
132	Emilio de Iñesón y Cuesta.....	Dirección general de Rentas.....	7 Agosto 1895.....	4-4-1	14-1-13	»
134	Saturio Fresneda Moreno.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	31 Mayo 1889.....	4-4-»	14-1-6	Bachiller.
135	Eduardo Hernández Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	20 Marzo 1872.....	4-4-»	14-1-2	»
136	Antonio Contreras Gobantes.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	12 Febrero 1836.....	4-3-29	14-1-»	Bachiller.
137	Angel Juaniquet y Pons.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	20 Julio 1894.....	4-3-21	15-»-29	Bachiller.
137 bis	Cateyano Hernández Díaz.....	Excedente Recaudador.....	22 Enero 1888.....	4-3-19	14-»-26	Bachiller.
138	Ramón Cañadas López.....	Depositario-Pagador en Arrecife.....	12 Diciembre 1874....	4-3-15	14-»-2	Dos cruces plata del Mérito Militar.
139	José Vargas Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	3 Febrero 1869.....	4-3-13	18-5-»	»
140	Juan Bautista León León.....	Depositaria de Arrecife.....	26 Junio 1875.....	4-3-12	14-»-»	»
141	Emilio Martínez Pastor.....	Tribunal Económico-administrativo Cen- tral.....	6 Marzo 1889.....	4-3-11	14-»-»	»
142	Luis Jiménez Albela.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	16 Junio 1891.....	4-3-10	14-»-»	»
143	Rafael Lederos Girón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	24 Mayo 1876.....	4-2-27	14-»-»	»
144	Manuel María Ruiz Zarco Faro.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Mayo 1892.....	4-2-21	15-»-»	Licenciado en Derecho. Académico numerario de la Real de Jurispru- dencia y Legislación.
145	Mariano Riestra Bertol.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	13 Diciembre 1893....	4-2-20	13-11-22	Bachiller.
146	José Pérez Alvarez.....	Dirección general de Rentas.....	25 Mayo 1885.....	4-2-18	13-11-21	Bachiller.
147	Javier Flores Almorza.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	8 Febrero 1879.....	4-2-11	14-2-7	»
148	Felipe Gómez-Quintero León.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	9 Julio 1890.....	4-2-6	13-11-11	»
149	Juan Nieto Ortiz.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Julio 1886.....	4-2-6	22-»-3	»
150	Gil Barber Palacín.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	29 Mayo 1879.....	4-2-4	13-11-»	»
151	Francisco Labrador Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	3 Agosto 1883.....	4-2-4	13-11-»	Gracias de Real orden.
152	Manuel del Pozo Cabezas de Herrera.	Delegación de Hacienda de Toledo.....	30 Mayo 1866.....	4-2-1	14-10-23	Bachiller.
153	Antonio Fernández de la Mora y de Azcuez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	14 Febrero 1893.....	4-2-»	13-10-25	Bachiller.
5.	Rufino Méndez Trujillano.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	28 Febrero 1892.....	4-1-27	13-10-24	Bachiller.
155	Francisco Vázquez de Rua.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	6 Septiembre 1873...	4-2-22	13-10-18	»
156	Fernando Morales Cambreleng.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	8 Agosto 1892.....	4-1-18	13-10-16	»
157	Francisco Richart Quiles.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	27 Abril 1877.....	4-1-17	13-10-10	»
158	Vidal Riu del Río.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	18 Abril 1894.....	4-1-12	14-10-14	»
159	Santos Medina González.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	5 Abril 1880.....	4-1-7	14-9-25	»
160	Eusebio Pedro Vicente Tapia.....	Delegación de Hacienda de Salamanca...	16 Diciembre 1882....	4-1-12	13-10-»	Bachiller.
161	Eloy Díaz Méndez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Noviembre 1896...	4-1-1	13-10-»	»
162	Benito Matías Reboilo.....	Depositario-Pagador en Salamanca.....	31 Octubre 1889.....	4-»-29	13-9-26	Bachiller.
163	Emilio Alcalá Martín.....	Depositaria especial en Melilla.....	28 Agosto 1889.....	4-»-28	15-11-4	»
16	José Bermúdez y González.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	12 Agosto 1876.....	4-»-23	17-11-11	Bachiller.
16	Rogelio Mochales Táuriz.....	Sección de Personal.....	7 Septiembre 1878...	4-»-22	27-11-18	»
166	Trinitario Capdepón Lloréns.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	25 Octubre 1887.....	4-»-21	12-8-19	»
167	Mateo Aguilera Sarachaga.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	17 Febrero 1887.....	4-»-20	13-9-13	Cruz del Mérito Militar. Medalla de Africa.
168	Carlos Armengol y Díaz del Castillo.	Dirección general de Rentas.....	4 Junio 1880.....	4-»-18	13-7-4	Bachiller.
169	José Píñeiro Maseda.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Febrero 1881.....	4-»-6	13-7-23	Bachiller.
170	José García Gómez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	9 Junio 1890.....	4-»-1	16-9-9	»
71	Salvador Páramo Laina.....	Dirección general de Tesorería.....	4 Noviembre 1895...	4-»-1	13-7-20	»
71 bis	Manuel Arilla Otín.....	Excedente Recaudador.....	29 Noviembre 1877...	4-»-1	13-7-12	»
172	Serafin Rodríguez García.....	Dirección general de Rentas.....	14 Junio 1893.....	4-»-1	13-7-11	»
173	Facundo Sánchez López.....	Caja general de Depósitos.....	27 Noviembre 1883...	4-»-1	13-7-»	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL ESTADO		
				Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...
174	D. Eduardo Robles Díaz.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo...	2 Diciembre 1892...	4	—	—	18	7	—	
175	Clodomiro Carriel Marco.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	28 Junio 1876.....	4	—	—	18	6	—	
176	Eutiquio Díaz del Riego.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	17 Mayo 1884.....	3	11	—	13	6	—	
177	Luis Fuertes Pérez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	20 Agosto 1889.....	3	11	—	13	6	—	
178	Santiago Rodrigo Ramírez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	10 Febrero 1892.....	3	11	—	19	6	—	
179	Antonio Trujillo Marina.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	14 Febrero 1876.....	3	11	—	18	6	—	Bachiller. Maestro nacional.
180	Luis Baquero Gómez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	22 Agosto 1883.....	3	11	—	13	6	—	Bachiller.
181	Juan Vidal Moled.....	Caja general de Depósitos.....	15 Mayo 1887.....	3	11	—	13	6	—	Bachiller.
182	Francisco Méndez Valledor Espina...	Delegación de Hacienda de Lugo.....	10 Diciembre 1894...	3	11	—	13	6	—	
183	José Lozano Rodríguez.....	Ordenación de Fomento.....	3 Octubre 1890.....	3	11	—	13	5	—	
184	Carlos de García Mangual.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	15 Abril 1889.....	3	11	—	13	5	—	
185	Juan Ramón Fort de la Calzada.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	26 Junio 1894.....	3	11	—	13	5	—	Bachiller.
186	Angel Gómez Goy.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	24 Febrero 1883.....	3	11	—	13	5	—	
187	Sebastián Naya Sánchez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.	15 Octubre 1885.....	3	11	—	13	5	—	
188	Joaquín Pareja Obregón y Sartorius.	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Agosto 1890.....	3	11	—	13	4	—	
189	Manuel Pifango Martínez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	18 Enero 1893.....	3	11	—	13	4	—	
190	Bernardo Valero Pérez.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	22 Septiembre 1892...	3	10	—	13	4	—	
191	Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección general de lo Contencioso...	2 Septiembre 1895...	3	10	—	13	4	—	
192	Serafín Ferro Mesoneros.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	12 Abril 1856.....	3	10	—	13	3	—	Maestro nacional.
193	Fernando Urizar de Aldaca y Valáz- quez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	28 Diciembre 1886...	4	—	—	13	3	—	Práctico industrial.
193 bis	Emilio Fernández-Ardizana Alvarez.	Excedente Recaudador.....	5 Febrero 1891.....	3	10	—	13	3	—	Licenciado en Derecho.
194	José Martínez y Martínez.....	Dirección general de Rentas.....	4 Julio 1881.....	3	10	—	13	3	—	
195	Eulogio Moyrón Arias.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	10 Febrero 1889.....	3	10	—	14	1	—	Bachiller.
196	Eloy Hernández Viñuela.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	21 Mayo 1870.....	3	10	—	13	3	—	
197	Joaquín Moya Angeler Lago.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	26 Agosto 1895.....	3	10	—	13	3	—	Licenciado en Derecho.
198	Gines Casar Gómez.....	Delegación de Hacienda de Santander...	25 Agosto 1882.....	3	10	—	13	2	—	
199	Roberto Muñoz Marco.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	6 Febrero 1888.....	3	10	—	13	2	—	Licenciado en Derecho.
200	Arquipo José Cullón Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	3 Septiembre 1886...	3	9	—	13	2	—	
201	Angel García Burgos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	7 Octubre 1874.....	3	9	—	20	4	—	
202	Luis Miralles Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	6 Agosto 1895.....	3	9	—	13	2	—	Bachiller.
203	Ricardo Suárez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	23 Diciembre 1890...	3	9	—	13	2	—	
204	Amando Mayoral León.....	Interventor Sentador de Almadén.....	11 Marzo 1897.....	3	9	—	13	2	—	
205	Luis García del Busto e Ibáñez de la Rentería.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	17 Noviembre 1887...	3	9	—	13	2	—	
206	Miguel Benavides Shelly.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	30 Abril 1889.....	3	9	—	13	2	—	Bachiller. Maestro nacional.
207	Gustavo León Gómez Vicente.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	12 Septiembre 1895...	3	9	—	12	2	—	Gracias de Real orden.
208	Amós Montoto Miranda.....	Delegación de Hacienda de Gijón.....	23 Junio 1886.....	3	9	—	13	2	—	Bachiller.
209	Angel Solís Carro.....	Dirección general de la Deuda.....	1 Marzo 1889.....	3	9	—	13	2	—	
210	José María Bonilla y Urruela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Octubre 1894.....	3	9	—	13	2	—	Bachiller.
211	José González Ballesteros.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Agosto 1887.....	3	9	—	13	1	—	
212	Víctor Sánchez Lloréns.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	12 Enero 1889.....	3	9	—	13	1	—	Bachiller.
213	Casiano Fernández Zardain.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	1 Marzo 1892.....	3	9	—	13	1	—	Bachiller.
214	Gregorio Ortega Vergara.....	Dirección general de Propiedades.....	24 Abril 1894.....	3	9	—	13	1	—	
215	Horacio Sava Oruasitas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	15 Enero 1883.....	3	9	—	13	1	—	
216	José Hernández Herrera.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	13 Febrero 1883.....	3	9	—	13	1	—	
217	Antonio Mirueña González.....	Tesorería-Contaduría Central.....	14 Febrero 1891.....	3	9	—	15	1	—	
218	José Fernández Gallego.....	Delegación de Hacienda de Oranise.....	5 Mayo 1886.....	3	9	—	13	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras.

Anexo único. — Página 214. 10 Mayo 1927. Gaceta de Madrid. — Núm. 130

219	Alvaro Fajó Montenegro y Fajó.	Delegación de Hacienda de Orense.....	20 Junio 1892.....	3-8-23	18-1-5	
220	Agustín Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza...	5 Noviembre 1893...	3-8-23	18-1-5	Bachiller.
221	Juan Antonio Sánchez de Ocaña.....	Dirección general de la Deuda.....	19 Abril 1897.....	3-8-18	18-1-25	5
222	Francisco Javier Mosquera Caballero.	Depositario-Pagador en Reus.....	25 Mayo 1896.....	3-8-17	12-1-22	>
223	Manuel Antonio García Solana y Sánchez del Alamo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	18 Junio 1882.....	3-8-14	18-1-19	>
224	Tobías Sanz Lasca.	Tribunal Económico-administrativo Central.....	2 Noviembre 1866....	3-8-14	13-1-1	>
225	Agustín Díaz Hernández.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	14 Mayo 1866.....	3-8-13	13-1-2	>
226	Modesto Ogea y Marcos.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.	15 Febrero 1882.....	3-8-12	13-1-2	>
227	Carlos García Arrabal.....	Dirección general de la Contabilidad.....	9 Marzo 1895.....	3-8-11	12-11-15	>
228	Juan Aquino Macías.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	25 Diciembre 1874....	3-8-11	17-6-25	>
229	Juan García Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	15 Agosto 1880.....	3-8-11	12-11-15	>
230	Cecilio Lara Ortiz.....	Intervención-Dirección de la Deuda.....	22 Noviembre 1882...	3-8-11	19-6-28	>
231	Francisco Ramos y Ramos.....	Depositario en Hierro.....	25 Noviembre 1885...	3-7-28	12-11-15	>
232	Pedro Lamas González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	13 Abril 1895.....	3-7-26	12-11-15	>
233	Enrique Gómez Surrá.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	25 Junio 1891.....	3-7-22	14-9-28	>
234	Manuel Velasco Alaudet.....	Delegación de Hacienda de Alicante...	3 Septiembre 1884...	3-7-17	14-8-28	Maestro superior.
235	Adolfo Macragh Quijada.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	28 Septiembre 1870...	3-7-16	15-10-4	Licenciado en Derecho.
236	Joaquín Adrió Mañá.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	21 Abril 1886.....	3-7-10	12-10-24	Bachiller.
237	José Castro Souto.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	16 Enero 1897.....	3-7-5	12-10-22	Bachiller.
238	Julián González Calvo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	9 Abril 1874.....	3-7-1	12-10-20	>
239	Lorenzo Alarcón y Campos.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Diciembre 1887.....	3-6-29	12-10-20	>
240	Joaquín de Pablos Zaldín.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	5 Octubre 1893.....	3-6-26	12-10-16	>
241	José María Travesín de Rebolledo....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	27 Noviembre 1897...	3-6-26	12-10-15	>
242	Manuel Tejada Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	9 Diciembre 1891.....	3-6-25	12-10-10	>
243	José María Laborda Ibáñez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	12 Septiembre 1897...	3-6-16	12-10-10	Bachiller.
244	Arturo León García.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	5 Septiembre 1888...	3-6-16	12-10-10	>
245	José Muñoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid...	28 Septiembre 1887...	3-6-13	13-10-25	Bachiller. Gracias de Real orden.
246	Liberio Martín Olivares.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	23 Junio 1876.....	3-6-13	12-9-20	Maestro nacional.
247	José Araoz Mora.....	Subdelegación de Hacienda de Alcoy...	5 Marzo 1896.....	3-6-9	12-8-16	>
248	Manuel Orozco y Zapata.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Febrero 1895.....	3-6-6	12-8-13	Bachiller.
249	Juan Díaz Argüelles Gallego.....	Caja general de Depósitos.....	16 Julio 1878.....	3-5-22	12-8-10	Bachiller.
250	Manuel González García Gutiérrez...	Dirección general de Rentas.....	24 Diciembre 1890....	3-5-22	12-8-10	Bachiller.
251	Juan Rodríguez Silva.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	11 Noviembre 1888...	3-5-18	12-8-9	Bachiller.
252	Antonio Cifrián Casado.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	27 Enero 1896.....	3-5-14	12-8-7	Bachiller.
253	Julio Varela Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	18 Marzo 1898.....	3-5-11	12-8-4	Bachiller. Contador y Profesor mercantil.
254	Juan Vestart Maura.....	Delegación de Hacienda de Baleares...	2 Octubre 1894.....	3-5-4	12-8-4	Profesor mercantil.
254 bis	José María López Entrals.....	Excedente Recaudador.....	26 Junio 1897.....	3-6-4	12-8-4	>
255	Aurelio Boatas Solanellas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	10 Marzo 1890.....	3-5-4	12-8-4	Bachiller.
256	José Darmiento Tabares.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.	2 Abril 1892.....	3-5-1	12-8-4	>
257	Fernando Rodríguez Fernández.....	Dirección general de la Deuda.....	21 Agosto 1895.....	3-5-1	12-8-4	Bachiller.
258	José Motta Auzá.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	18 Enero 1891.....	3-4-29	12-7-27	Bachiller. Profesor mercantil.
259	Jaime Sancho Adrover.....	Delegación de Hacienda de Baleares...	8 Noviembre 1890...	3-4-27	14-1-28	Bachiller.
260	José Sevilla Lodares.....	Delegación de Hacienda de Albacete...	29 Marzo 1891.....	3-4-27	12-7-24	Bachiller.
261	Miguel Lozano García.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	19 Diciembre 1896....	3-4-24	12-7-24	Bachiller. Profesor mercantil.
262	Ramón Castillo Aldir.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	27 Marzo 1892.....	3-4-20	12-7-23	>
263	José de la Calle López.....	Tesorería-Contaduría Central.....	16 Octubre 1880.....	3-4-20	12-7-18	>
264	Juan Navarro Cortés.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez...	1 Noviembre 1877....	3-4-17	14-9-1	>
265	Lorenzo Castro Gregores.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	18 Septiembre 1879...	3-4-10	21-3-1	Cruz de plata del Mérito Militar.
266	Fernando Díez Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	13 Junio 1895.....	3-4-10	12-6-16	Bachiller.
267	José Aparicio Céspedes.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	10 Noviembre 1879...	3-4-7	18-2-6	>
268	Arturo Martínez Criado.....	Delegación de Hacienda de León.....	3 Febrero 1872.....	3-4-1	12-6-1	>
269	Julián Delgado Esteban.....	Dirección general de la Deuda.....	28 Junio 1888.....	3-4-1	15-5-1	>
270	Jesús Palacios Carbonell.....	Delegación de Hacienda de Granada...	26 Octubre 1894.....	3-4-1	12-6-1	>
271	Carmelo Albiz Asensio.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya...	16 Julio 1896.....	3-4-1	12-5-28	>
272	Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa...	1 Junio 1882.....	3-4-1	12-5-24	Bachiller.
273	Carlos Cencillo de Pineda.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya...	2 Diciembre 1887....	3-3-26	15-10-11	Bachiller. Perito Contador. Profesor mercantil. Gracias de Real orden.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
274	D. Gaspar Martínez Lloret	Delegación de Hacienda de Valencia	23 Mayo 1887	3	3	24	12	5	6	Bachiller.
275	Alfonso Bernárdez Tenreiro	Delegación de Hacienda de Lugo	25 Octubre 1886	3	3	20	12	4	17	Bachiller.
276	Cándido Chaves Rivero	Delegación de Hacienda de Pontevedra	8 Agosto 1877	3	3	18	12	4	20	
276 bis	Alejandro Viota Pérez	Excedente Recaudador	13 Marzo 1889	3	3	17	14	4	>	
277	Elpidio Miranzo Moreno	Delegación de Hacienda de Cuenca	18 Febrero 1896	3	3	17	12	4	>	Bachiller.
278	Manuel Fuster Rosinol	Delegación de Hacienda de Baleares	30 Diciembre 1889	3	3	16	12	4	9	Bachiller.
279	Pedro Calderón Mérida	Ordenación de Fomento	16 Junio 1897	3	3	10	12	4	>	Maestro nacional. Licenciado en Derecho. Académico de la Real de Jurisprudencia y Legislación.
280	Constantino García Gómez	Delegación de Hacienda de Orense	9 Diciembre 1897	3	3	9	12	3	21	>
281	Aureo Pinedo García	Delegación de Hacienda de Cuenca	4 Octubre 1890	3	3	8	12	3	24	Maestro.
282	José María Portolés y Ruiz	Delegación de Hacienda de Cuenca	9 Abril 1886	3	3	5	12	3	>	Licenciado en Derecho.
283	Francisco Castro Ruiz	Delegación de Hacienda de Granada	7 Agosto 1879	3	3	5	12	2	19	>
284	Bernardino Rodríguez Romera	Delegación de Hacienda de Lugo	3 Julio 1895	3	3	5	12	2	16	>
285	Modesto Ojea Fernández	Delegación de Hacienda de La Coruña	30 Octubre 1898	3	3	5	12	2	1	>
286	Rafael Suárez Veloso	Dirección general de Tesorería	16 Septiembre 1868	3	3	5	12	2	>	>
287	Alejandro Alvarez Guaza	Delegación de Hacienda de Palencia	22 Octubre 1898	3	3	5	12	1	19	>
288	Amadeo del Castillo y García Aranda	Delegación de Hacienda de Toledo	31 Mayo 1890	3	3	5	12	1	10	>
289	Natividad Adalia García	Delegación de Hacienda de Oviedo	8 Septiembre 1868	3	3	5	12	1	8	>
290	Antonio Moreiras Taboada	Delegación de Hacienda de Orense	27 Junio 1886	3	3	5	12	1	6	Bachiller.
291	José Hita Rabadán	Delegación de Hacienda de Córdoba	12 Julio 1883	3	3	5	12	1	5	Bachiller.
292	León Mosquera Caballero	Delegación de Hacienda de Pontevedra	15 Junio 1894	3	3	5	12	1	>	Bachiller.
293	Jorge Dezcallar Montes	Delegación de Hacienda de Baleares	9 Mayo 1884	3	3	5	12	>	20	Licenciado en Derecho.
294	Arturo Pérez Martínez	Subdelegación de Hacienda de Alcoy	28 Agosto 1894	3	3	5	12	>	20	>
295	Conrado Quiroga Mancebo	Delegación de Hacienda de León	26 Noviembre 1889	3	3	5	12	>	19	Cruz del Mérito Militar. Medalla de la Campaña de Melilla.
296	Vicente Alcalá Martín	Delegación de Hacienda de Guadalajara	19 Abril 1893	3	3	4	12	1	14	>
297	José Ramón Cotarredona	Delegación de Hacienda de Valencia	4 Agosto 1867	3	3	>	17	6	26	>
298	Dario Sánchez de Rubio	Delegación de Hacienda de Baleares	10 Enero 1870	3	3	>	13	10	6	>
299	Valentín Díaz Fernández	Dirección general de Rentas	3 Noviembre 1879	3	2	29	17	2	13	>
300	Antonio de Silóniz y Colarte	Delegación de Hacienda de Madrid	25 Mayo 1883	3	2	24	16	10	23	>
301	Félix Rubio López	Dirección general de la Deuda	14 Noviembre 1881	3	2	24	12	>	>	>
302	José Pedrosa Pérez	Delegación de Hacienda de Lugo	25 Julio 1885	3	1	13	12	>	>	Licenciado en Farmacia.
303	Enrique Gálvez Guerrero	Dirección de Tesorería y Contabilidad	27 Abril 1888	3	2	15	12	>	>	Bachiller.
304	Carlos Hernández y Martínez Pozo	Dirección general de la Deuda	23 Mayo 1895	3	2	13	13	>	>	Bachiller.
305	Francisco Benito y Rodríguez de la Sierra	Delegación de Hacienda de Tenerife	22 Julio 1882	3	2	7	12	11	1	Bachiller. Maestro nacional.
306	Enrique Cavestany y Anduaga	Dirección de Tesorería y Contabilidad	24 Abril 1898	3	2	1	12	>	>	>
307	Francisco Freire Fernández	Tribunal Supremo de la Hacienda	31 Octubre 1898	3	2	>	11	11	29	>
308	José María de Retes y Linares	Dirección de Tesorería y Contabilidad	18 Enero 1898	3	2	>	12	>	>	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
309	Juan Casas Gómez	Delegación de Hacienda de Avila	23 Diciembre 1885	3	2	>	11	11	19	Bachiller.
310	Francisco Casamayor Cajal	Delegación de Hacienda de Barcelona	5 Diciembre 1896	3	1	27	11	11	16	Bachiller.
310 bis	Joaquín Laynez Fernández	Excedente Recaudador	30 Mayo 1884	3	1	24	11	11	13	Bachiller.
311	Francisco Ruzafa Antón	Delegación de Hacienda de Alicante	16 Noviembre 1889	3	1	22	10	6	13	Bachiller.
312	Juan Moreno Nieto	Delegación de Hacienda de Almería	26 Noviembre 1881	3	1	21	11	11	11	Bachiller. Maestro nacional.
313	Germán Lozano Cecilia	Delegación de Hacienda de Avila	26 Febrero 1889	3	1	20	12	4	23	>
314	Marino Murguiondo y Anabitarte	Dirección de Tesorería y Contabilidad	3 Marzo 1889	3	1	20	11	11	11	>
315	Marino Goizueta e Ibarza	Delegación de Hacienda de Zaragoza	20 Junio 1889	3	1	17	11	11	10	Licenciado en Derecho.

316	Juan Fernández Serrano.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	10 Marzo 1896.....	3-1-17	11-11-8	5
317	Cecilio Poch Darnell.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24 Diciembre 1863....	3-1-15	12-8-14	Cruz de plata del Mérito Naval.
318	Manuel Maestre Amat.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	31 Diciembre 1877....	3-1-13	11-11->	>
319	José López Martínez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	22 Septiembre 1895....	3-1-13	11-11->	Bachiller.
320	Francisco Garza González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	22 Septiembre 1898....	3-1-12	11-11->	Bachiller.
321	Francisco Sánchez Gómez.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	30 Julio 1897.....	3-1-8	11-10-24	Bachiller.
322	Gabriel Espallargas Salesa.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	11 Agosto 1891.....	3-1-7	11-10-20	Contador mercantil.
323	Florian Celestino Parrilla.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	4 Mayo 1883.....	3-1-7	11-10-19	Maestro superior.
324	Manuel de Burgos Seguí.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	19 Mayo 1886.....	3-1-6	11-10-16	>
325	Roque Esteban Logroño.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Agosto 1890.....	3-1-6	11-10-12	>
326	Francisco Pascual Aparicio.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	6 Septiembre 1896....	3-1->	11-10-12	>
327	Carlos Sarmiento Rivera.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	12 Enero 1894.....	3-1->	11-10-10	Bachiller.
328	Carlos Navarro Navarro.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	30 Septiembre 1888....	3-1->	11-10->	>
329	Luis Mezquida Estéllas.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	8 Noviembre 1895....	3->-22	11-10->	>
330	Luis Pastrana Ríos.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	14 Octubre 1889.....	3->-18	11-9-29	Bachiller.
331	José Ponce López.....	Interventor Sentador Minas de Almadén.....	19 Marzo 1879.....	3->-15	35-3-2	>
332	José María Gil y Fernández.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	10 Septiembre 1895....	3->-11	12-9-21	>
333	Gaspar Beato González.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	13 Septiembre 1892....	3->-11	9-9-4	Licenciado en Derecho.
334	Angel Letamendía López.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	2 Octubre 1886.....	3->-9	11-9->	>
335	Rodolfo López Figueredo Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	18 Septiembre 1892....	3->-7	11-9->	Gracias de Real orden.
336	Pedro de Retes Arregui.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	20 Octubre 1887.....	3->-5	16-8-25	Licenciado en Medicina y Cirugía.
337	Manuel Queralt Jordán.....	Dirección general de Propiedades.....	9 Diciembre 1898....	3->-2	11-8-25	>
338	Enrique Golmayo de la Torriente.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	24 Mayo 1886.....	3->->	13-2-20	Perito mecánico.
339	Eduardo Jiménez Zurbano.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	24 Enero 1898.....	3->->	11-8-18	>
340	José Godoy Fonseca.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	5 Septiembre 1889....	3->->	11-8-16	>
341	Aurelio Royo Magallón.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	3 Enero 1891.....	2-11-29	11-8->	>
342	Manuel del Riesgo Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	5 Mayo 1887.....	2-11-24	11-7-18	>
343	Manuel Jiménez Congosto.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	26 Abril 1889.....	2-11-29	11-7-9	Licenciado en Ciencias.
343 bis	Manuel María Martínez Avial y Bonaplata.....	Excedente Recaudador.....	30 Agosto 1898.....	2-11-16	11-7-5	Bachiller.
344	José Fabré Molina.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4 Julio 1890.....	2-11-12	19-3-10	Medallas de Melilla, Gurugú, Sidi-Hamed, El Hach, Quebdana, Nador, Zeluán, Zoco el Gennís y Atlaten. Gracias de Real orden.
345	Francisco Mauricio Sonsondegui.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	25 Diciembre 1889....	2-11-12	16-6-26	Bachiller.
346	Fernando Sánchez Covisa.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30 Abril 1884.....	2-11-12	18-8-27	>
347	Eduardo Abad Santonja.....	Oficialía Mayor.....	9 Noviembre 1863....	2-11-12	18->-20	Licenciado en Filosofía y Letras.
348	Gabriel Ríos Naveira.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	3 Enero 1893.....	2-11-12	11-9->	>
349	Jaime de Carlos Avella.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	1 Julio 1887.....	2-11-12	11-6-21	Bachiller.
350	Joaquín Fernández Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	12 Octubre 1898.....	2-11-12	11-6->	Contador mercantil.
351	Ricardo Rodríguez Caula y Meleiro.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	30 Junio 1893.....	2-11-12	11-5-28	>
352	Rafael Pasqueira Bernabeu.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	6 Enero 1899.....	2-11-12	11-5-26	Bachiller.
353	Eugenio Zavala Herrera.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	24 Diciembre 1877....	2-11-12	11-5-14	Bachiller.
354	Ventura Rodríguez Gutiérrez.....	Subdelegación de Jerez.....	15 Julio 1882.....	2-11-20	11-5-11	Bachiller.
355	José Huerta Martín.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Enero 1888.....	2-11-12	11-5->	Bachiller.
356	Ricardo Sánchez Caballero y Calvo.....	Dirección general del Timbre.....	22 Febrero 1895.....	2-11-12	11-4-20	>
357	Julio del Río San Lorenzo.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	27 Marzo 1877.....	2-11-12	11-4-27	Bachiller.
358	Aurelio Suárez Sandino.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	23 Octubre 1888.....	2-11-12	11-4-24	>
359	Luis Rivera González.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	11 Octubre 1889.....	2-11-12	11-4-24	Bachiller.
360	Carlos Martos Nalda.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2 Julio 1882.....	2-11-12	11-4-13	Bachiller.
361	Jorge Bermúdez Rotheu-Flue.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	27 Marzo 1886.....	2-11-11	11-4-13	Procurador.
362	José Ramírez Ferrera.....	Delegación de Hacienda de Las Pamas.....	25 Julio 1888.....	2-11-10	11-4-5	>
363	Antonio Gómez Magdalena.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	1 Diciembre 1897....	2-11-9	11-4-4	>
364	Luis Vidal Domenech.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	23 Febrero 1895.....	2-11-8	11-4->	Bachiller.
365	Carlos Tur y Lombard.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	18 Abril 1883.....	2-11-6	11-4-1	Bachiller.
366	Pedro Román y Méndez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	11 Julio 1886.....	2-11-1	11-4-1	Bachiller.
367	Manuel Medal Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	16 Noviembre 1891....	2-11-1	11-4-1	>
368	Fortunato Caña Docal.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	19 Agosto 1885.....	2-10-25	11-3-17	Bachiller.
369	Manuel Estévez Lamosa.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	3 Enero 1889.....	2-10-25	11-3->	Procurador.

no Esteban, natural de Villa Real (Portugal), con la misma residencia que los anteriores, casada, de veinticuatro años de edad, y Enrique Esteban, la misma naturaleza y estado que la anterior, marinero, de treinta y nueve años de edad, última residencia Portugal; se citan para que comparezcan en el Juzgado municipal de Ayamonte, a las once del día 20 de Julio próximo, con las pruebas que tengan, para la celebrarse el juicio contra los mismos por lesiones en rifa tumultuaria, parandoles el perjuicio que haya lugar si no lo verifican. 4187

1.786

GUERRERO CERVELLO, César; de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Reina, núm. 1, bajo, o plaza de la Reina, Salón de limpiabotas; comparecerá contra del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de practicar una diligencia de careo en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 9 del año 1926 por el delito de estafa contra Damián Veintemillas Sebastián. 4164

1.787

LOPEZ SANCHEZ, Juan Luis; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ampliar su declaración en causa por lesiones a su esposa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar. 4146

1.788

MEBIN, Pedro; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran; empleado en una casa de Banca de Calahorra, comparecerá ante el Juzgado de Caratayud, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa número 5 del corriente año, seguida por robo de dinero; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4086

1.789

MONTAÑA BERNADO, María; domiciliada últimamente en Torre del Compte (Teruel); que actualmente se encuentra en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valderrobres en la misma provincia, para prestar declaración en la causa que se sigue en el mismo, bajo el número del 7 del año actual, sobre suicidio de Gregorio Montaña Arbiol y ser instruido de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 4179

1.790

QUINTAS ROSA, Saturnino, domiciliado últimamente en Torrelaguna (Madrid), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción

del distrito del Hospital de esta Corte, para prestar declaración en causa por atentado número 548 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Rivero. 4095

1.791

RUBIO LORA, Francisco, vecino de Fuentes de Andalucía y que últimamente se hallaba trabajando en las obras del Municipio de Puente-Genil, comparecerá ante la Sección segunda la Audiencia provincial de Sevilla, el día 2 de Junio próximo y once horas en punto de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de instrucción de Ecija, por uso de armas sin licencia contra José Moreno Gamero, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 4143

1.792

SANCHEZ COVISA, Federico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaomestrezo, 78, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones instruida con el número 489 de 1922 por dicho Juzgado y Secretaría. 4086

1.793

BERMEJO GARNICA, Eladio y Antonia; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, calle de José Calvo, número 3, primero, letra A; comparecerán el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para celebrar juicio de faltas por amenazas y malos tratos. 1.794

1.794

CAMPA MENENDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Sandoval, número 7, segundo izquierda; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para celebrar juicio de faltas por escándalo. 1.795

1.795

CASTELLO CASTELLO, Pedro; de veinticinco años, soltero, limpiabotas; natural de Madrid, hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 11, bajo, derecha; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera,

número 11, principal; para celebrar juicio de faltas por escándalo. 1.796

1.796

CASTRO MAURIS, Josefa; de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores y natural de Villafranca del Bierzo (León); domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 37, piso cuarto; comparecerá el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para celebrar juicio de faltas por lesiones. 1.797

1.797

DIÁZ FERNANDEZ, Tomasa, y López Rebollo, Julián; de diecinueve años, soltera, natural de Puente de Arganda del Rey, de treinta años, respectivamente; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Oso, número 11, piso primero; comparecerán el día 31 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para celebrar juicio de faltas por lesiones. 1.798

1.798

ENCINAR MAYO, Francisco; de treinta y tres años, casado, trapero y natural de Avila; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montserrat, número 30, piso cuarto; comparecerá el día 31 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad; sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 1.799

1.799

GONZALEZ, Andrés; sin domicilio conocido; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 1.800

1.800

LOPEZ DIAZ, Nicasia; de setenta y seis años, viuda, sus labores, y natural de Guadamiz (Toledo); domiciliada últimamente en Madrid, Pasaje de Robles, núm. 21; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 1.801

1.801

LOPEZ Y LOPEZ, José; de diecinueve años, soltero, carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, núm. 1; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana ante el Tribu-

nal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.802

PESA SAN ANTON, Vicente, y Catalina Sánchez Elvira, de treinta y dos años, casado, natural de Madrid, ebanoista, y de treinta años, natural de Madrid, sus labores; domiciliados últimamente en Fernández de los Ríos, número 48; comparecerán el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

1.803

PEREZ FERNANDEZ, Julia; de veintinueve años, casada, natural de Madrid, hija de José y Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monserrat, núm. 30, piso cuarto; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.804

REVUELTA ZAMANILLO, Fernando; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Santander; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 17, principal; comparecerá el día 31 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 7191

1.805

CAMARGO CAMACHO, Dionisio; comparecerá en día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños; instruido contra el mismo.

1.806

CASTILLO BADULLER, Mercedes; hijo de Begine y de Ezequiel, domiciliado últimamente en Madrid, Encasa, 14, comparecerá en día 4 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños; instruido contra el mismo.

1.807

DORADO MORENO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oro, 6, comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio

de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.808

ESPIN MARIAN, Carlos; hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Huerta de la Leganda, comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.809

FERNANDEZ COVDE, María del Carmen; hija de Juan y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, Delicias, 13, comparecerá el día 31 de Mayo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra otro.

1.810

GARCIA BALLESTEROS, Francisco; hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Antonio Méndez, 6, comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.811

GARCIA SANCHEZ, Pedro; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.812

GONZALEZ IGLESIAS, Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 39, comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra otro.

1.813

GONZALEZ SAN MARTIN, Rafael; hijo de Manuel y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San José, núm. 16; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escañalado, instruido contra el mismo.

1.814

GUTIERREZ, Francisca; domiciliada últimamente en el Puente de Valdecas (Madrid); comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena

núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma.

1.815

HERRERO BARRERA, Juan; hijo de Pedro y de Dorotea, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, 13; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

1.816

MENDIETA ALCALA, Marcos; hijo de Emilio y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Califorma, núm. 6; comparecerá el día 1.º de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

1.817

MENENDEZ FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, núm. 6; comparecerá el día 5 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otro.

1.818

OLMO BALLESTEROS, Domingo del; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 43; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.819

PASCUAL MENDO, Domingo; hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 50; comparecerá el día 4 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.820

RAYAS MADERA, Rafael; comparecerá el día 5 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.821

SABOYA PASTOR, Miguel; hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Presilla, núm. 8; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del

distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.822

SANZ HERNANDO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 53; comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

1.823

SELAS INIESTA, Mariano; hijo de Ventura y de María; domiciliado últimamente en la China (Madrid); comparecerá el día 24 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.824

SESEÑA VIVAR, Miguel; hijo de Antonio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, camino alto de San Isidro, 1; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

1.825

SORIA ORTEGA, José; hijo de Mariano y de Martina; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 20; comparecerá el día 31 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Habiéndose anunciado a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.º del Real decreto de 29 Noviembre 1920, la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta capital, según se inserta en la GACETA DE MADRID, número 105, edicto número JO—2643 del 15 del actual y *Boletín Oficial* de la provincia, número 64 del 21 Marzo anterior, edicto número 785, y habiéndose sufrido error al comunicar a esta Superioridad la vacante ocurrida, toda vez que debe proveerse en la forma que dispone el Real decreto de la Presidencia del Directorio militar, fecha 31 Marzo 1924; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, con esta fecha, ha decretado se deje sin efecto el concurso anunciado para

proveer la vacante con arreglo a la disposición antes citada.

Lo que se hace saber por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para general conocimiento y el de los concursantes.

Oviedo a 19 de Abril de 1927.—El Secretario de gobierno, José Minguilón Estévez.—V.º B.º: el Presidente, Felipe Rey.

JO—4124

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se sigue causa a instancia de D. José Alvarez Cervera, por el delito de estafa, habiéndose acordado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial la publicación del presente edicto, que sirva de requerimiento en forma al D. José Alvarez Cervera para que el término de quince días designe Abogado que sustituya a D. Lorenza Barrio Morayta, que ha renunciado a su defensa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará la tramitación de la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. José Alvarez Cervera, puede tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 20 de Abril de 1927. El Oficial de Sala, Licenciado, Enrique Torres.

JO—4116

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones contra Manuel Ortiz Coterra, providencia de 9 de los corrientes se ha acordado se llame por edictos al penado Manuel Ortiz Coterra, a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aquella inserción se se verifique, comparezca ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena condicional, apercibido de que si no lo verifica quedarán sin efecto los beneficios que le han sido concedidos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, sirviendo de notificación y citación en forma al penado Manuel Ortiz Coterra, puede llevarse a efecto la inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 16 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—4117

Procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, se sigue causa por el delito de lesiones contra Emilio Vázquez Fernández, en la que es responsable civilmente D. José Purificación Gó-

mez. en la cual, por preveido de 9 de los corrientes, se ha acordado citar a dicho responsable civil D. José Purificación Gómez, a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán designados del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a D. José Purificación Gómez, extendiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a 16 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, A. Cadenas.

Procedente del Juzgado de primera instancia del Escorial, se sigue causa contra Pedro Campó Herrero, por el delito de tentativa de violación, cuyo juicio oral se halla señalado para el día 8 de Junio próximo venidero, a las diez de su mañana, para cuyo acto la Sección cuarta de esta Audiencia provincial ha acordado sea citado por medio de edictos en los periódicos oficiales la testigo Clotilde Abad, cuyo paradero se ignora.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la testigo Clotilde Abad, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid a 21 de Abril de 1927.—El Oficial de Sala, A. Cadenas.

JO—4119

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 23 del año actual por hurto de la caballería que al final se expresa, propiedad del vecino de Martínamor, Nicanor Boyero Benito, de cuyo pueblo desapareció la noche del 6 al 7 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Señas de la caballería.

Un burro de seis años, pelo negro, alzada regular, herrado de la mano y pie izquierdos, con cabezada y una caдена por ronzal.

Dado en Alba de Tormes a 25 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario (ilegible).

JO—4125

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Almadén y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate de 350 pesetas que le fueron robadas al vecino de esta población Antonio Zamorano Acebedo el día 16 de los corrientes de un baúl de su propiedad que se hallaba en su domicilio de la calle de los Pinos, 55, de esta ciudad; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentren; pues así se halla acordado en el sumario número 25 por robo.

Dado en Almadén, a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, P. S. M., Aurelio Amo.

JO—1060

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente llamo, cito y emplazo al condenado Francisco Rubio Hita, natural de Níjar (Almería), ebanista, soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Andrés y de María, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sección primera de esta Audiencia provincial con objeto de notificarle en causa número 88 de 1925; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Sección primera de esta Audiencia provincial.

Almería a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco de P. Navarro.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—4125

ALMUNIA (LA)

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia del partido de La Almunia.

Por el presente se emplaza a don Mariano Gimeno Sancho, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca y conteste la demanda incidental de pobreza interpuesta por doña Cipriana Tejero Debona para litigar contra aquél y otro en tercería de dominio; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Vicente Pérez.—El Secretario, Pascual Candela Polo.

JO—4152

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 144 de 1925 sobre imprudencia temeraria, de la que resultaron homicidio, lesiones y daños, se notifica a los herederos de Juan Manuel Trueba Iribas que por sentencia dictada en dicha causa por la Audiencia de Pamplona con fecha 1.º del último Febrero se ha condenado al procesado Benito Goñi Arraiza a indemnizarles en la cantidad 5.000 pesetas, y por la insolvencia de éste se ha condenado igualmente a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, como responsable subsidiaria, a que les pague la cantidad expresada.

Aoiz, 20 de Abril de 1927.—El Secretario, Francisco Méndez.

JO—4662

ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo, pelo negro, menor de marca, de seis a siete años de edad, para andar y correr está entorpecido de las manos, no está asegurado en Compañía alguna; el que en la madrugada del 14 de los corrientes fué sustraído del patio del cortijo de "Calderón", de este término, de la pertenencia del labrador del mismo Miguel Luis Camacho; cuyo semoviente, caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 15 de Abril de 1927.—El Juez, Félix Vázquez de Sola.—El Secretario, (ilegible).

JO—4063

AVILES

Por la presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, cito en forma al procesado Germán Menéndez Cabo, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Bernueces, en el partido judicial de Gijón, de donde es vecino, ausente en ignorado, paradero, chauffeur, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión con el objeto de extinguir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le instruyó en este referido Juzgado sobre homicidio por imprudencia temeraria, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avilés, 20 de Abril de 1927.—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—4064

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Domínguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandamos librar en el sumario número 84 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se reseñará, sustraído la noche del 18 al 19 del actual, propiedad de Juan Suero Guisado, de esta vecindad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un reloj de oro con un pensamiento esmaltado y varias chispitas de brillantes, con una cadena colgante de oro también.

Badajoz, 20 de Abril de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—4065

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado con los números 77 y 490 de 1926, por hurto de ropas y efectos contra Manuel Carlos Pérez Mendoza (a) Tarabana, hijo de Benito y de Antonia, natural de Cordovilla y vecino de Mérida, casado, jornalero, de cincuenta y ocho años de edad; se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ingresar en la Audiencia provincial de esta capital, por cuya Autoridad ha sido decretada su prisión provisional en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso a disposición de expresada Audiencia provincial en las Cárceles de este partido.

Dado en Cáceres a 22 de Abril de 1927.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.

JO—

CANGAS DE TINEO

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 40 de 1926, que se instruye en este Juzgado sobre robo, contra Saturnino Pasarin

Mosteirín, por providencia de esta fecha, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID, número 323, del día 19 de Noviembre último, y en el Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, número 264 del 20 del referido mes de Noviembre, por las que se perseguía a dicho procesado y se encargaba la busca y captura del mismo, ya que el referido Sabiniano Pasarin Mosteirín fué habido, habiendo ingresado en la Cárcel de este partido.

Dado en Cangas de Tineo a 21 de Abril de 1927.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario, Vicente Zaragoza. JO—4135

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido de Cangas de Tineo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una pistola Star moderna, calibre nueve milímetros, número D. 5.902, con su funda de cuero y su correspondiente guía expedida en Lérida el 10 de Noviembre de 1925, número 755, a nombre de Fernando Zabala, vecino entonces de Marquina (Vizcaya); una licencia de uso de armas expedida en dicho Lérida con fecha 14 de Diciembre de 1925, a favor de dicho D. Fernando Zabala Rodríguez, vecino de Artesa de Segres; un cargador de la referida pistola, un capullo de limpiar ésta, dos o tres cápsulas de la misma, una caja de cartón de forma cónica que contenía cápsulas de 5,35 y 7,35, una capita pequeña llena de puntas de París, un cuadernillo con seis tintres de 15 céntimos, dos pólvoras de dos pesetas, veinte y pico de sogas de cordeles de cinco céntimos, un espejito de anuncio redondo, un reloj de bolsillo marca Cima de metal, dos certaplomos, un tornapelo nuevo, una cartera pequeña de cuero color negro, en la que se guardaba la cédula personal del expresado Fernando Zabala Rodríguez, expedida en Lérida, y las indicadas licencias de uso de armas y guía correspondiente, y tres billetes del Banco de España de a 100 pesetas cada uno; todo lo que fué robado en la noche del 30 de Enero último de la casa Escuela de Dimeá, que regenta el Maestro nacional repetido D. Fernando Zabala Rodríguez, procediendo en su caso a la detención de los poseedores ilegítimos de dichos objetos, que serán puestos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 8 del corriente año, sobre robo.

Dado en Cangas de Tineo a 19 de Abril de 1927.—El Juez, Bonifacio Estrada.—Ante mí, Vicente Zaragoza. JO—4137

CARAVACA

Don Francisco de Paula Serra y

Martínez, Juez de instrucción del partido de Caravaca, provincia de Murcia.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en esta Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de disparos y lesiones y tenencias de armas, contra Sebastián Fernández Lahorda, de veintinueve años, gitano, vendedor ambulante, algo grueso, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Alcantarilla, vecino de Yecla o de Tazana de la Mancha, que usa nombre supuesto y cuyo actual paradero se desconoce; en el cual he acordado expedir la presente por lo que en nombre de S. M. el Rey, Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de la Sección primera de la Audiencia de Murcia en las Cárcel de dicha capital.

Y para que aquél se persone en la Sala primera de referida Audiencia, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le conceda el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco de Paula Serra.—El Secretario, Francisco Serra. JO—4136

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, 1,21 metros de alzada, capa rucia oscura, bociblanca, bragada, barriga blanca, hierro Unión Ganadera, propiedad de Ramón Ruvia Herrera, que le fué hurtada la madrugada del 12 del actual, en término de Vilches; y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 16 de Abril de 1927.—El Secretario, P. E. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano Quintanilla. JO—4080

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de raza española, capa rucia clara, alunarada, de edad cerrada, talla 1,40 metros, con rodilleras, que le fué hurtada a Anto-

nio Rodríguez Granero en término de Vilches el 20 de Marzo último, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 16 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. E. Rafael Cámara Moreno. JO—4081

CERVERA DEL PISUERGA

D. José Parra Illades, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Rodríguez, Gumeraldo Campal Martínez y Antonio Avellán Martínez, los dos primeros solteros y el último casado, naturales de Astorga, San Julián de Vimenos y Lisboa, respectivamente, mayores de edad y ambulantes, para que en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que les resultan en la causa sobre hurto número 92 del año 1926, bajo apercibimiento; si no lo verifican, de ser declarados rebeldes y pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dichos procesados, y de ser habidos, les pongan en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 16 de Abril de 1927.—El Juez, José Parra.—El Secretario (illegible). JO—4139

COIN

D. Miguel Ruiz Morales, interino Juez de instrucción del partido judicial de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio Barruero Cuevas, hijo de Ramón y de María, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Fuengirola partido de Marbella, provincia de Málaga, vecino que fué de esta villa, de profesión arriero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en Dársil Palomo y Anaya, número 20, para ampliar su inquisitiva en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de desecato a Agencia de la Autoridad con el número 76 de 1926, apercibido que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo

ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Coin, 21 de Abril de 1927.—El Juez Miguel Ruiz Morales.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—4141

D. Miguel Ruiz Morales, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Juan Guzmán Santos, robado de dentro de un sobre que tenía en una petaca y ésta dentro de un arca cerrada con llave, en una sala de su casa, calle Cruz, número 24, de esta población, y cometido días antes del 13 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 23 del año 1927 instruyo sobre robo.

Señas.

Des billetes de cien pesetas.

Coin, 20 de Abril de 1927.—El Juez Miguel Ruiz Morales.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—4072

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Fernando Higuera Barrutia, interinamente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de una cartera con 1.200 pesetas en billetes del Banco de España, que le fué sustraída en la estación de esta capital el día 3 de Enero último, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 13 de Abril de 1927.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

JO—4140

DON BENITO

D. Atilano Lorente González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y exijo el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de

D. Adolfo Morales Santos, hurtados en la dehesa Torrecañillo, del término de Guareña, el día 2 del corriente, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los cerdos.

Tres cerdos de diez meses, con peso de tres arrobas cada uno, negros, orejas rajadas, castrados, uno de ellos con la mano izquierda blanca y verruga en la frente.

Don Benito, 13 de Abril de 1927.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Aurelio Gómez.

JO—4075

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, de la propiedad de los individuos que también se expresarán, sustraídas, tres de la finca "Botonero", y una de la de "Los Ranchos", término de Bodonal de la Sierra, durante la noche del 11 al 12 del actual, y caso de que sean habidos, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las hallen, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 de este año sobre hurto. Se sospecha que pudieran ser los autores una caravana de gitanos compuesta de cuatro o cinco hombres, dos o tres mujeres y varios niños que fueron vistos por las proximidades del cortijo de "Botonero" al amanecer del día de autos y que desaparecieron al amanecer del día 12, siendo vistos más tarde, próximos a la ribera del Ardila, con cinco o seis caballerías menores.

Caballerías sustraídas.

De Julián Ruiz García:

Burra rucia, alzada 1,16 metros, de ocho años, desherrada, en el jamón izquierdo tiene marcada la letra B. número 12, asegurada en la Unión Ganadera.

De Tomás Quintanilla:

Una burra de ocho años, parda clara, mediana talla.

De Leandro Barbecho:

Burra oscura, talla regular, de cuatro años, preñada y desherrada.

De José Picón Gueguero:

Burra rucia clara, de nueve años, talla mediana y desherrada.

Fregenal, 19 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, Arturo Riera.

JO—4276

INFRESIO

Don Manuel Pina Chico, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo al procesado Manuel Melchor Sarandese Paz, de treinta y cinco

años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Rubia, en el partido de La Estrada, y actualmente en paradero desconocido, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle una resolución; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario que se le instruya por este Juzgado con el número 21 del año actual por delito de hurto y de pararle los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del referido sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Infresio, 22 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.

JO—4149

IZNALLOZ

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro negro, pequeño, de unos doce años, con el hocico blanco, que le fué hurtado al vecino de esta villa Antonio Garrido Martín el día 12 del actual del sitio Venta de la Valentina, y, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario 39 de 1927 que se instruye en este Juzgado por supuesto hurto.

Iznalloz, 19 de Abril de 1927.—El Juez, Juan A. Linares.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—4079

JAÉN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad de Jaén y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a todas las personas que fueron agraciadas con el premio que correspondió al núm. 12.409 de la Lotería Nacional, del sorteo celebrado el 12 de Julio de 1926, expedido en la Administración núm. 2 de esta capital, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Colegio, núm. 2 de esta capital, para recibirles declaración en el sumario número 215 de 1926 que me hallo instruyendo sobre estafa, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Jaén, 22 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala.—El Juez, Fernando Conde.

JO—4150

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Angel Moraleda Felipe, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Sebastián y de Cecilia, casado, jornalero, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Villacañas, donde tenía su domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura 1,528 metros, color del rostro sano, ojos pardos, pelo canoso, nariz larga y recta, boca mediana, que vestía chaqueta de tela azul, chaleco de paño oscuro, pantalón de pana clara, faja negra, gorra marrón con rayas blancas y calzaba albarcas, procesado en causa instruida en este Juzgado con el núm. 5 del corriente año por delito de tenencia de arma de fuego sin licencia, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, lo pondrá a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se deja hecha mención.

Dado en Lillo a 23 de Abril de 1927. El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—El Secretario, D. S. O., José Aparicio.

JO—4154

LOGROSAN

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se rectifica en el sentido siguiente el edicto de fecha 11 de Abril anterior, emanado de la declaración de herederos abintestatos de D. Anselmo Yegros Vera, en virtud del cual se llamó por veinte días a los que se creyeran con igual o mejor derecho a suceder al difunto que aquellas personas que han solicitado ser declarados herederos.

Que se entienda puesto en el segundo lugar de la lista de solicitantes no a D. Juan Sánchez Vizcaino Reales Nieto Yegros, sino a la madre de éste, doña Irene Rosales Nieto Yegros y que los veinte días de llamamiento se cuentan desde que se publique en los periódicos oficiales esta rectificación.

Dado en Logrosán a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, J. Antonio Burgos.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—114

MANRESA

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Manresa.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que luego se dirán y fueron sustraídos durante la noche del 31 de Marzo al 1

del actual de la casa torre denominada "La Noguera", sito en término municipal de Rajadell, cuyos efectos son los siguientes:

Un cáliz de oro, estilo renacimiento, con la copa restaurada, de 29 centímetros de altura, 15 de base y 11 de diámetro, con la siguiente inscripción en la base: "Capilla de Manso Noguera de Monistrol de Rajadell. Año 1922".

Un copón, también de oro, estilo renacimiento, y con idéntica inscripción que el anterior, de 27 centímetros de alto, 13 de base y 12 de diámetro la copa.

Un juego compuesto de alcafolina y jarro de plata.

Unas vinajeras de igual metal, estilo gótico.

Un pistero del mismo metal, dos cucharillas de oro, una de ellas esmalada.

Un hisopo de plata.

Un barómetro de pared redondo, de unos 20 centímetros de diámetro.

Otro barómetro altímetro portátil, con estuche de cuero.

Un tapiz de un metro por 80 centímetros aproximadamente, representando las Bodas de Canaá y firmado Anita Ferrer.

Un antejo de unos cuatro palmos de largo.

Un juego de cama, compuesto de sábana y dos almohadas, con puntilla a su alrededor e iniciales bordadas enlazadas M. G.

Dos almohadas, también con puntillas p con las mismas iniciales bordadas y enlazadas.

Una sábana y dos almohadas, también con puntilla, diferente de las anteriores y con las mismas iniciales, sin enlazar.

Seis toallas grandes y con las repetidas iniciales bordadas, todas cuyas prendas son de hilo.

Caso de ser hallados los efectos reseñados se procederá a su ocupación, poniéndolo a disposición de este Juzgado junto con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por robo, número 56 del corriente año.

Dado en Manresa a 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Alfonso Poblet. El Juez, Carmelo Izquierdo.

JO—4158

MEDINACELI

D. Alfonso Bernádez Avila, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por la presente, y como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados por este Juzgado en la causa número 4 de 1926, por robo, Victoria Maroto Cámaro y Antonio Rada Díaz, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, para que el día 4 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Soria, para que asistan a la celebración del juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen, parándoles además los perjuicios a que hubiera lugar.

Dado en Medinaceli, a 20 de Abril de 1927.—El Secretario accidental, Emilio García.—El Juez, Alfonso Bernádez.

JO—4159

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 35 de 1927, que se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías de la pertenencia del vecino de Torremocha (Cáceres) Fernando Solano Solís, ocurrido la noche del 8 al 9 del actual, en la dehesa Raposera de Arriba, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, que al final se reseñan; poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una mula de siete años, roja, un metro cuarenta y uno.

Otra de cinco años, parda, alzada 1,47 metros.

Aseguradas ambas en la Compañía El Fenix Agrícola, letra P, número siete.

Otra mula parda, de once años, de poca alzada, sin asegurar.

Dado en Mérida a 21 de Abril de 1927.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Luis Tafur. JO—4160

MONTAÑECH

D. Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de María Valverde Alvaracho, vecina de Valdelafuente, de este partido, y que fueron hurtados el día 7 del actual de la dehesa Pozo Benito, término municipal de Arroyomolinos de Montánchez, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas, en cuyo poder se encontraren, si éstas no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de este año.

Señas de los semovientes.

Una mula de once años, de alzada 1,44, negra, pecaña, bragada y boctostada, raza española, con hierro confuso en la nalga izquierda y otro en la misma nalga de la Campañía el Fenix Agrícola, donde está asegurada.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,49, castaña, bragada y sobaqueras, boctiblanca, tuerta del ojo derecho, con marca S. V. en la nalga izquierda y otro en la misma nalga de la Campañía el "Fénix Agrícola", donde está asegurada.

Dado en Montánchez a 19 de Abril de 1927.—P. S. M., Félix Gabata.—El Juez, Germán Ducñas.

JO—4162

MONTILLA

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En el sumario seguido en este Juzgado por hurto de un burro, que le fué ocupado a Cristobalina Maldonado González, cuyas señas son las siguientes: seis años, 1,20 metros de alzada, rucio apardado, sin hierro aparente, careto lunares blancos en el dorso y costillares, raya de mulo en la ingle, se hace saber a quien sea su dueño, por el presente, el derecho que le asiste, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de perjuicios; apercibiéndole que, de no comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de Sagasta, número 3, a expresar lo que en dicho artículo se interesa, se le tendrá por ofrecido el procedimiento.

Dado en Montilla a 26 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya. El Secretario, Miguel Navarro.

JO—4163

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 8 al 9 del actual de la finca "Peñas Rubias Altas", de este término, al vecino de Adamuz Adrés Valverde Cerezo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 49 de 1927.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, 1,46 de alzada, capa negra, raza española, blancos en los costillares, bocimolina, un hierro en la cadera izquierda y el del "Fénix Agrícola", 10, nalga izquierda.

Un mulo capón de diez años, 1,36 de alzada, capa negra, raza española, ojibocirrubia, blancos en los costillares, hierro del "Fénix Agrícola", V. número 10, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 21 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—4112

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se interesa de todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias

para la busca y ocupación de una burra rucia clara, grande, cerrada, muy gorda, con el cuello ladeado a efecto de gordura; un cerdo pequeño negro muy peludo, con un ojo casi tuerto; un albardón con cubierta de esparto en mal estado; dos sacos rotos que formaban parte del aparejo, cincha de esparto en mal estado, jaquína de correa con el perrillo roto y roncal de esparto; un serón, también de esparto nuevo; una sobrecarga que han sido sustraídos de la huerta titulada "La Paloma", del término municipal de Almufiécár, propiedad del vecino de dicho pueblo José Palacios Jiménez, el 7 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, procediendo asimismo a la detención del autor o autores de dicha sustracción; pues así lo tengo acordado en el sumario criminal que instruyo bajo el número 37 de 1927.

Dado en Motril a 15 de Abril de 1927. El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, (ilegible).

JO—4100

NADOR

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal de esta zona, se cita, llama y emplaza a Manuel Crespo, de unos treinta y cinco a cuarenta años, natural de la provincia de Asturias, de estatura baja, moreno, ojos claros, todo afeitado, que suele vestir traje de mecánico, domiciliado últimamente en Melilla, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, ser indagado y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 19 de este año que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de Melilla a disposición de este Juzgado, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 20 de Abril de 1927. El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Licenciado Luis Fernández.

JO—4165

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 10 de 1927 se instruye por muerte de Salvador Honrubia Barberá, que ocurrió en la estación de Almenara (Castellón) el día 3 de Febrero del corriente año, por la presente se cita a la viuda de dicho interfecto, llamada Carmen Sáez Castells, vecina de Valencia, Carrera de San Luis, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para

que comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecérsele el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, apercibiéndola de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 20 de Abril de 1927. El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—4101

PAMPLONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en causa señalada con el número 52 de 1925 sobre uso de nombre supuesto, se cita en forma a Diego Navarro Machán, soltero, de diecinueve años, que estuvo domiciliado en Zaragoza y Barcelona, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en dicha causa; apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona, 19 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, P. H. Dionisio Yoldi.

JO—4102

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba D. Andrés del Campo y del Río, de terrenos del término de la Carlota, la mañana del 20 de Marzo último, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 45 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de dos años, castaña clara, 1,40 metros de alzada, con el hierro 55, R. G. tabla del cuello derecha, rayada y cruzada, cebrada y el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—4167

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Antonio García Prieto la noche del 11 al 12 del actual de terrenos del cortijo "Los Mochos", de aquél término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 53 de 1927.

Señas de lo hurtado.

Un mulo de seis años, capón, 1,50

metros de alzada, raza española, algo bragado, cabos negros, con el listero de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola".

Dado en Posadas a 24 de Abril de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—4103

LIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en cumplimiento de carta orden, la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario número 26 de 1926, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Cimadevilla y otro sobre amenazas, por la presente se cita a José García Gallina y Paulino García Gao, residentes últimamente en Tornón (Asturias), para que el día 3 de Mayo venidero, a las diez, comparezcan ante aquella Audiencia para, en concepto de testigos, asistir al juicio oral del indicado sumario, apercibiéndoles de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Riño, 21 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Rubio.

JO—4170

SAN LORENZO DEL ESCOBIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido en el sumario que se instruye con el número 23 del corriente año, contra Juan León Herrero por el delito de estafa, se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a los consignatarios de las expediciones de pequeña velocidad, llegadas a la estación de El Escorial, siguientes: Mariano Fernández, M. Gómez, Antonio Carretero, M. Manzano, A. R. U., María Díaz, Manuel Fernández, Díaz, y Antonio Fernández, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar una declaración en el referido sumario como consignatarios de varias expediciones de carbón, facturadas a su nombre a la estación de El Escorial, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo de El Escorial a 20 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—4171

SAN ROQUE

D. José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron sustraídas el 14 de actual del sitio Callejón de la Pimentana, del término municipal La Siuda, de pertenencia de Mencía Escarema Blanco.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Diez gallinas y un gallo, de ellas una color ceniza, otra pintada, otra tuerta, otra rubia, otra blanca con pintas, otra negra, dos de cuyas señas no recuerda, y el gallo, blanco con la capa dorada.

San Roque, 20 de Abril de 1927.—El Juez, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuen.

JO—4172

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Cristino Sánchez Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por auto recaído en el sumario número 22 del corriente año, seguido por el delito de hurto de dinero contra Emiliano Huertas Roca, y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al expresado procesado, natural de Valencia, de unos veintiséis años, de estatura baja, ojos pequeños, viste traje color oscuro, calza alpargatas con suela de goma, y hoy día de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y se constituya en la prisión de este partido, para notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias que hayan de practicarse, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del expresado procesado y su conducción, caso de ser habido, a la prisión de este partido a disposición de mi Autoridad.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—4165

Por la presente y en virtud de lo acordado por proceso de esta fecha, recaído en las diligencias de cumplimiento de ejecutoria, dimanante de la causa número 13, rollo 126 de 1922, seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra José Ardica Expósito (a) Chicamina, de treinta y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos y vecino de San Pedro de Osor, de oficio jornalero, se le cita y llama para que se constituya en la cárcel del partido de Gerona a cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia de la Superioridad, de 26 de Septiembre de 1923.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado penado y su conducción, caso de ser habido, a la cárcel del citado partido, rogándoles comuniquen en su caso a este Juzgado el día y hora

en que tuviera su lugar la detención que se interesa.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—4173

TINEO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Tineo y su partido, por providencia del día 30 de Abril último, dictada a instancia del Procurador D. Faustino Menéndez de Liano, a nombre de don Félix Tardáin Fernández, vecino de esta villa, y declarado pobre para litigar, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por dicho Procurador, en la representación expresada, contra la Sociedad anónima Compañía Nacional de Industrias Reunidas, sobre reclamación de 1.000 pesetas, se emplaza a la referida Sociedad Compañía Nacional de Industrias Reunidas, que tuvo su domicilio en Barcelona, en la calle de Pelaya, núm. 1, y actualmente se desconoce, para que dentro de treinta días improrrogables, comparezca en este Juzgado, en los autos expresados, personándose en forma, con prevención de que no compareciendo la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la Sociedad demandada, de que se ha hecho mérito, se expide la presente, para su publicación, en la *GACETA DE MADRID*, en Tineo a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Patricio González.

PC—115

D. Aurelio Burgos Cruzado, Juez de instrucción del partido de Tineo.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de policía judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que se reseña a continuación, sustraído durante la noche última a Antonio Fernández, vecino del pueblo de la Llana, en este partido, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número diez y seis del corriente año.

Semoviente sustraído.

Un caballo de seis años de edad, color castaño, de unas seis cuartas y media de alzada, trin larga, cola recortada, con una razadura en el pecho, herrado de las cuatro extremidades y sin seña alguna especial.

Dado en Tineo a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Aurelio Burgos.—El Secretario (ilegible).

JO—4175

VALDEPENAS

D. Octavio Avila y Cantó, Juez de instrucción, interino de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita a Petra Rosa Nadero Candetas Durán (a) La Pelaya, de cincuenta años de edad,

hija de Francisco y de Juana y natural de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 4 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, con objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 74 de 1926, por el delito de hurto, prevenida que de no verificarse, se decretará su prisión.

Dado en Valdepeñas a 25 de Abril de 1927.—El Juez, Octavio Avda.—El Secretario, José Benavides.

JO—4176

VILLAVICIOSA

D. Fernando María Fernández de Campa, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Hago saber por el presente, que habiendo sido sustraída el día 14 del presente mes, en Colunga, a la puarfa de un estanco, una bicicleta marca Duchess, se llama y requiere al que justifique ser su dueño para que dentro del término de tercero día comparezca ante este Juzgado, a ser oído en el sumario número 22 de este año, que se sigue por el delito de hurto, y enterándole por la presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por si quisiera hacer uso de los derechos que al mismo le reconocen.

Dado en Villaviciosa a 19 de Abril de 1927.—El Juez, Fernando María Fernández.—El Secretario, Quirino Sánchez.

JO—4181

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al final se citan, que fueron sustraídas en la noche del 12 al 13 del actual de la finca llamada del "Barrero", en término de Feria, que lleva un amensamiento Manuel Noriega Capellán, siendo propios de éste; y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 del corriente año por hurto de gallinas.

Aves sustraídas.

Cuatro gallinas negras, tres de ellas mojaditas.

Una gallina color ceniza.

Una gallina rabia oscura; y

Un gallo negro calzado.

Dado en Zafra, a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—4185

Por virtud del presente intereso de todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que al final se dirán, que fueron sustraídos la noche del 9 al 10 del actual de la finca que existía en el sitio denominado "Cerca de Herrera", en el término de Feria, de este partido, siendo propios de Hermenegildo Salguero Rodríguez, vecino del expresado pueblo; y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 de este año, por hurto.

Señas de los semovientes.

Dos carnos de dos meses de edad, pelo rojo, clara.

Dado en Zafra, a 20 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—4186

ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madroño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Señores Hijos de Juan Duplá, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio de la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia, periódicos diarios de esta localidad y tablón de anuncios de este Juzgado, por lo que en virtud del presente, y a tenor de lo que ordena el artículo 1357 del Código de Comercio antiguo, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otros sujetos en su nombre, debiendo tan sólo verificarse al Depositario, D. Juan Pérez Herrera, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se requiere a todas las personas en cuyo poder estén tan pertenencias de los expresados Hijos de Juan Duplá que deberán hacer manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. Joaquín Larruga Gil, en el concepto que de no cumplimiento serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se designará para la celebración de la Junta primera en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde podrán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado, con poder bastante, bajo apercibimiento que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—4186

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.879 del año 1926 por maltrato y contra Benjamín Munizani Rubio y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Febrero de 1927, D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benjamín Munizani Rubio y otro,

Falle que debe condenar y condeno a los denunciados Domingo Aparicio Pérez a la pena de seis días de arresto menor por el artículo 602; a Benjamín Munizani Rubio a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, caso primero, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio. Y el comiso y destrucción del bastón a que se refieren estos autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benjamín Munizani Rubio, cuyo actual domicilio e paradero del mismo se ignora, explico y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Bañester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 339 del año 1927 por vejación y contra Ramón Díaz y Antonio Lacosta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1927, Don Fructuoso Cid, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Díaz y Antonio Lacosta,

Falle que debe condenar y condeno a los denunciados Ramón Díaz Fernández y Antonio Lacosta Cantobar a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y por partes iguales las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a Ramón Díaz por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benjamín Munizani Rubio, cuyo actual domicilio e paradero del mismo se ignora, explico y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Bañester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra.

notificación al denunciado Ramón Díaz Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 342 del año 1927 por esta y contra Miguel Areces Conde, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1927, don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Areces Conde,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Areces Conde a la pena de cuatro días de arresto menor, a que pague 45 céntimos en concepto de indemnización a la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Areces Conde, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rafael Fernández; domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 114, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 76 de orden del año 1927, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Emilia Catalá Salas; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de

Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.127 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 30 de Abril de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Inocencio Barcala Asunción; domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.858 de orden del año 1926, apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Estrella García Fernández; domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 45, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.858 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Adela García Ruiz; domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 16, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.858 de orden del año 1926, apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno, el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Fernández Montes, domiciliada últimamente en la calle de la Madera, número 45, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2.858 de orden del año 1926; apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Martínez Encinas, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 11, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 38 de orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eulogio Gallego Luque, domiciliado últimamente en la calle de Rosa Méndez, número 1 (Bellas Vistas), para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 994 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: el Juez municipal, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Enrique Gascón Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell (Tetuán), número 14, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 10 de

orden del año 1927; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 5 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º; el Juez municipal, Fructuoso Cid. JO—4734

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 342 de orden del año 1926 contra Angel Fernández Ramaño, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Fernández Ramaño de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Angel Fernández Ramaño, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio, haciéndose entrega del carbón que obra en este Juzgado a la Compañía de Ferrocarriles y notificándose la presente al denunciado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Angel Fernández Ramaño, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1 de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 453 de orden del año 1926, contra Gumersindo Celemin Vega, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gumersindo Celemin Vega, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gumersindo Celemin Vega, a la pena de 30 pesetas de mul-

ta, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta, sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gumersindo Celemin Vega, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 21 de orden del año 1926, contra Modesta Fernández, por lesiones y daños de Leonor López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1926; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Modesta Fernández, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Modesta Fernández a la pena de cinco días de arresto menor y represión por las lesiones y dos días de igual arresto por los daños, los que sufrirá en su domicilio, indemnización de una peseta ochenta céntimos y pago de las costas, notificándose la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Modesta Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan José Fernández de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 73 de orden del año 1926 contra Miguel Pérez Martín por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Abril de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la

una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Pérez Martín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Pérez Martín a la pena de diez pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; indemnización de treinta y cinco pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable civil por ésta a Jaime Aguirre; absolviendo libremente a Francisco Martínez Celma, declarando de oficio su parte de costas, y notificándose la presente por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Pérez Martín, expido el presente visado por S. S. y sellado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez Juan José de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 208 de orden del año 1926 contra Arturo Zurro Alvarez por lesiones de Luis Alcaide, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Zurro Alvarez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Arturo Zurro Alvarez a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y represión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Arturo Zurro Alvarez, expido el presente visado por S. S. y sellado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 56 de orden del año 1926 contra Adolfo López, por lesiones y daños de Manuel Barrero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 17 de Abril de 1926, el señor D. Juan José de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo López a la pena de 5 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, indemnización de 20 pesetas, declarándose responsable civil por ésta, a la Compañía general de Autobuses; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma el denunciado Adolfo López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

En Madrid, a 1.º de Abril de 1927.—Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 235 de orden del año 1926 contra Rafael García Cabañas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Mayo de 1926, el señor D. Juan José de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael García Cabañas de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael García Cabañas a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y expídase hoja con relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma el denunciado Rafael García Cabañas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

En Madrid, a 1.º de Abril de 1927.—Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 439 de orden del año 1926 contra Antonio Comas Pascual, por ley de infracción de la Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Comas Pascual de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Comas Pascual a la pena de 25 pesetas de multa en efectivo, para entregar a Manuel Gutiérrez, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Comas Pascual, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 440 de orden del año 1926 contra Pedro Lafargue por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Lafargue de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Lafargue a la pena de 50 pesetas de multa en efectivo para entregar al vigilante Saturnino López, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza.

Así por esta sentencia lo pronuncio,

mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Pedro Lafargue, expido la presente por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 439 de orden del año 1926 contra Cándido Gómez Zapatero y Rogelio Silveira Gutiérrez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cándido Gómez Zapatero y Rogelio Silveira Gutiérrez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Cándido Gómez Zapatero, a la pena de un día de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Rogelio Silveira Gutiérrez a la de quince pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de veinticinco pesetas y pago de las costas por mitad notificándose la presente al segundo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Silveira, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1 de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5 de orden del año 1926 contra Claudio Alcáide Gómez y José Álvarez Neira, por lesiones de ambos en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y

Claudio Alcalde Gómez y José Álvarez Neira de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Claudio Alcalde Gómez a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a José Álvarez Neira a la de seis días de arresto menor y pago de las costas por iguales partes, notificándose a este último por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Álvarez Neira, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de orden del año 1926, contra Benito Velasco Blanco, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Julio de 1926; don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Velasco Blanco, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Velasco Blanco, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Benito Velasco Blanco, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 51 de orden del año 1926, contra Lucio Díaz Barahona, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Febrero de 1926; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lucio Díaz Barahona, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lucio Díaz Barahona, a la pena de 30 pesetas de multa que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lucio Díaz Barahona, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 516 de orden del año 1926 contra Luis Menéndez Rey y Francisco Cobos Campos por lesiones y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Menéndez Rey y Francisco Cobos Campos, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Menéndez Rey y Francisco Cobos Campos a la pena de cinco días de arresto menor por las lesiones y cinco pesetas de multa también a cada uno por las lesiones, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al segundo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Francisco Cobos Campos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 533 de orden del año 1926 contra Eduardo Martíid González y Luis Tabes Sánchez por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Martíid González y Luis Tabes Sánchez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Martíid González y Luis Tabes Sánchez a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al primero por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Eduardo Martíid González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.119 de orden del año 1926, contra Antonia Fradeja Luque, por ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Agosto de 1926; don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Fradeja Luque, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fradeja Luque a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

biente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Antonio Fradeja Luque, expido el presente visado por su S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 873 de orden del año 1926, contra Eleuterio Gómez Pérez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926; don Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eleuterio Gómez Pérez, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Gómez Pérez, a la pena de cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Eleuterio Gómez Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 582 de orden del año 1926 contra Felipe Reja Díaz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Reja Díaz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Reja Díaz a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio, anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidase hoja con

relación de la condena al señor Jefe del Registro Central de Penados; comunicándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Reja Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 670 de orden del año 1926 contra Esteban Mejía Chicharro por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Agosto de 1926, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Mejía Chicharro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Mejía Chicharro a la pena de 75 pesetas en efectivo para entregar al denunciante Francisco del Castillo, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, declarándose ratificada y bien hecha la destrucción de la caza; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Mejía Chicharro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de Abril de 1927.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.008 de orden del año 1926 contra Quintín González Conde y Nicasia Viso Serrano, por riña y escándalo y lesiones de la última, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1926; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Quintín González Conde y Nicasia Viso Serrano de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Quintín González Conde y Nicasia Viso Serrano a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto personal correspondiente, reprensión y además al primero cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Quintín González Conde y Nicasia Viso Serrano, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1 de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 174 de orden del año 1926 contra Carmen Martín Sanz, Pilar Alvarez Vadillo y Pedro Sánchez, por lesiones de las dos primeras, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Abril de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Martín Sanz y Pilar Alvarez Vadillo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Martín Sanz y Pilar Alvarez Vadillo a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en su domicilio, a cada una, y pago de las costas del juicio, declarándose en comiso el bergajo ocupado, notificándose la presente a la segunda por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, absolviéndose libremente a Pedro Sánchez, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada Pilar Alvarez Vadillo, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Abril de 1927.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Juan González de la Calle.

JO—4111